

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es

Acta de la reunión de la **Asamblea General Extraordinaria** de la Federación Española de Rugby, celebrada en el Aula Magna del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (I.N.E.F.) de Madrid (C/. Martín Fierro, s/n) **el día 12 de noviembre de 2022, sábado**, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 10,30 horas, con el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Recuento de miembros de la Asamblea.
- 2º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva.
- 4º.- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2023.
- 5º.- Propuestas de Miembros de la Asamblea y de modificación de Estatutos recibidas antes del 4 de noviembre de 2022.
- 6º.- Ratificación de Miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva, Comité Nacional de Apelación y Comisión de Elegibilidad.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.
- 8º.- Clausura de la Asamblea.

1º.- RECUESTO MIEMBROS ASAMBLEA

A) EN PRIMERA CONVOCATORIA

No habiendo suficiente quórum al no llegar al número mínimo requerido la mayoría de sus miembros (38) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (10:00h) para iniciar la asamblea, se pasa a segunda convocatoria.

B) EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Habiendo suficiente quórum y estando presentes el número mínimo requerido del 33% (25) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (10:30h) para comenzar la asamblea.

El Sr. Patrón-Costas ruega a los asistentes que a medida que vayan siendo nombrados digan “presente” para poder confirmar el listado de asistentes.

El Sr. Patrón-Costas inicia el recuento y la nominación de los asistentes a la reunión, que son los siguientes:



c).- Jugadores

D^a. Cristina GONZALEZ FERNANDEZ DE NAVARRETE

d).- Entrenadores

D. José Antonio BARRIO GONZALEZ
D. Ricardo MARTINENA ROYO

e).- Árbitros

D. Ignacio VERGARA GONZÁLEZ

f).- Otros asistentes

D. Alfonso FEIJOO	Ex Presidente
D. Sergio GERICÓ NOGUERA	Director General
D. Gabriel SAÉZ	Vicepresidente
D. Juan GUITARD	Vicepresidente
D. José Antonio GARROTE	Vicepresidente
D. Eugenio MARTÍNEZ BRAVO	Vicepresidente
D. Ramón BLANCO	Tesorero
D. Miguel DANÉS RUBIO	Director de Comunicación
D ^a . María del Carmen PLAZA	Personal FER
D ^a . Alba ALONSO	Personal FER
D ^a . Lauren DOWELL	Personal FER
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General
D. Alberto SOCÍAS	Director Técnico Rugby Masculino
D. Pablo VARÓN	KPMG (Auditores)
D ^a . M ^a Luisa YEPES	KPMG (Auditores)
D. Juan LUQUE MEDEL	UR Almería
D. Fco. Javier RODRÍGUEZ	Independiente RC
D. Eduardo RODRÍGUEZ GUERRA	CR Cisneros
D. Fernando RAMÍEREZ PÉREZ	Alcobendas Rugby

El Sr. Patrón-Costas cede la palabra al Presidente, quien da la bienvenida a todos los asistentes e inicia esta primera asamblea con la nueva directiva, dando las gracias a nuestros patrocinadores principales Generali, Joma e Iberdrola indicando que nos siguen acompañando en la nueva trayectoria. Explica que esta primera Asamblea coincide con los 100 primeros días de gestión de su Junta Directiva y que la prioridad de la reunión es el presupuesto de 2023, que quedó pendiente de aprobar en la pasada sesión de la Asamblea y, que es necesario, para poder ser operativos, que sea aprobado cuando llegue el momento. Explica que, durante la reunión, les va a ser presentada, directamente por la firma auditora, la auditoría de gestión encargada a KPMG. Indica que hoy empiezan una nueva etapa en esta Asamblea pensando en la clasificación para el Mundial de Rugby a XV masculino en Australia 2027 y con la intención de ganar un partido en el mismo y que todo el proyecto pasa por relanzar e impulsar al buque insignia de la FER que es la selección absoluta de rugby a XV masculina, la cual deberá de arrastrar a todos los demás.



Explica, finalmente, que la presentación se va a ir desarrollando por partes, que en cada parte se irán planteando los temas correspondientes y ahí los miembros de la Asamblea tendrán toda la oportunidad de preguntar o decir lo que consideren y que una vez que cerremos cada punto, se pasará al siguiente, pero que no se reabrirá el turno de preguntas para temas ya tratados hasta el final donde habrá un turno general de ruegos y preguntas, en el que se podrá plantear todo aquello que no se haya discutido o votado hasta entonces.

2º.- **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR**

No habiendo ninguna observación ni alegación SE APRUEBA, por Unanimidad, el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de julio de 2022.

3º.- **100 DÍAS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA**

Presidencia

El Sr. Presidente informa que los 100 primeros días de la nueva Junta Directiva (JD) se han centrado, básicamente, en generar un entorno de confianza basado en restablecer relaciones y conexiones a diferentes niveles y para ello se ha formado una nueva JD. Las actuaciones que se han llevado a cabo se pueden resumir en tres puntos:

El primero, restableciendo las relaciones con World Rugby (WR) al más alto nivel y analizando por su parte las oportunidades de España. Confían en el potencial de nuestro país y nos han pedido que se crezca, pero dentro de las estructuras de WR y Rugby Europe (RE), es decir, sin salirse de las mismas, evitando, por ejemplo, mediante modelos tipo fondos de inversión. El reto a corto plazo, por otro lado, es gestionar las multas pendientes de WR, por importe de 75.000 Libras. España se ha posicionado como aspirante a nuevos mercados de inversión para WR y es, a su entender, el “gigante dormido”, por sus posibilidades de crecimiento internacional.

El segundo punto en el que se ha puesto el foco es el tema de la elegibilidad. En el pasado se ha establecido una mezcla entre el concepto de jugador de formación (F) y jugador elegible para ser seleccionado por la FER para jugar con una selección nacional (conforme a la Regulación 8 de WR), lo que ha contribuido a generar los problemas que son por todos conocidos. La indefinición y mezcla de criterios en el concepto de la elegibilidad, que se hacía por el bien del club y en aras a poder contar con una mayor cantidad de jugadores de formación que se ha venido utilizando hasta ahora, no ha beneficiado. El control de los requisitos aplicables ha sido fallido en el pasado, lo que ha dado lugar a un conjunto de cambios, incluyendo la reorganización de la comisión de elegibilidad con el Sr. Guitard a la cabeza, que más adelante detallará los cambios que se han producido.

Y el tercer punto, en cuanto las relaciones internas, se ha firmado un acuerdo con los clubes (con la Asociación Nacional de Clubes de Rugby de División de Honor – ANCRDH). Indica que hay necesidad de trabajar a medio-largo plazo para que la ANCRDH sea fuerte y para que se establezcan las normas para poder crecer exponencialmente. Todas las líneas de trabajo son para conseguir una Liga fuerte en España que aumente la atracción hacia los jugadores y jugadoras seleccionables, con la intención de aumentar el número de jugadores y jugadoras de base. A nivel local, se han restablecido las relaciones con los clubes y para ello se ha puesto en marcha



una Oficina de Apoyo a los Clubes y Federaciones Territoriales, la cual está en proceso de estructuración. El reto actual es decidir, con los medios de los que se dispone, a qué se puede dar soporte, ya que se pronostica que la demanda va a ser muy alta y va a hacer mucha falta.

En resumen, estos 100 días de la nueva JD, se han basado en los tres puntos mencionados, a saber: reestablecer las relaciones con WR y mejorar las relaciones locales (clubes) y con las territoriales, además de los cambios en el tema de elegibilidad de jugadores. Además de estos, se han producido los necesarios cambios de directivos, así como establecido las bases y la reorganización de puestos con el fin de cambiar, tanto las estructuras internas, como el modelo de gobierno, tratando de reubicar las funciones de cada uno. El reto principal, al llegar, fue empezar las competiciones a tiempo, tanto las ligas, como la Copa del Rey, lo cual se ha logrado.

Continúa explicando que el inicio ha sido complicado, tal vez, incluso, atropellado. No se ha podido trabajar de una manera estratégica, como era la intención primaria, sino que se ha trabajado para solucionar los problemas que iban surgiendo. El hito estaba en llegar a las Asamblea de hoy y aprobar los presupuestos que más adelante se detallarán. El resto de cosas que estaban comprometidas por calendario, están, en este momento lanzadas, encarriladas y ello va a permitir, a partir de ahora, cerrar esta primera fase de “crisis”, por llamarlo de algún modo, para empezar con la fase de estabilización, que tendrá una duración de un año, aproximadamente, para pasar, a continuación, a la fase de desarrollo. Todavía hay que cerrar un ciclo completo de actividades, el año que viene va a ser retador: con el centenario, una gran cantidad de actividades que hay que ordenar, y la realidad es que aún no se ha llegado a un nivel de madurez en el seno de la organización, en algunos casos. Pero con la ilusión y el potencial, con un plan director y unas medidas de trabajo y visibilidad y con las estrategias que están por implementarse y el apoyo que se ha recibido, lo cual es fundamental, de todos los estamentos del rugby español, con el acuerdo con los clubes pero también con el apoyo del Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), así como con la renovación de los antiguos patrocinadores, algunos de los cuales corrían riesgo de pérdida por tema reputacional; se da por concluida la etapa de crisis.

Finaliza, indicando que la situación, ahora mismo, es muy positiva, llena de oportunidades para el año que viene y que a continuación, se les explicará, a través de los distintos miembros de su Comité Ejecutivo (CE) y sus respectivas áreas, cuál es la situación en estos momentos en la Federación.

Área de Gobierno, Control y Auditoría

El Sr. Guitard, Vicepresidente de la FER para dicha área, informa acerca de la auditoría encargada y los cambios en el tema de la elegibilidad. En cuanto a la auditoría, explica que se ha encargado a una consultora independiente (KPMG) una Auditoría de Gestión (no de cuentas), para poder conocer la situación en la que, respecto a los procesos de gestión más importantes, se encontraba la Federación y poder valorar así la eventual existencia de situaciones de riesgo y las posibilidades reales de actuación cuando la nueva Junta asume sus funciones. Indica que la empresa ha identificado los procesos que podían ser relevantes para ellos, aquellos que pueden ser de más riesgo por circunstancias objetivas o por otras circunstancias en cada caso concreto y estableciendo cuáles se analizan. A modo de resumen, según este planteamiento de partida, se identificaron 28 procedimientos agrupados en varias categorías: gobierno, ingresos, gastos, personal interno, recursos externos, (llámese proveedores, llámese patrocinadores) y por último tesorería. Según este análisis, que más adelante será detallado por los propios expertos de la Auditoría, consideran de mayor riesgo o siendo más necesarias medidas inmediatas los



siguientes asuntos: ejecución presupuestaria, algunos aspectos de relaciones laborales y la forma en que se procede a la contratación de proveedores. De riesgo medio, los que tienen que ver con gestión de tesorería, ya que hay un alto volumen de manejo de efectivo y procedimientos que son manuales, lo que implica, necesariamente, un riesgo importante, si bien se destaca que no se ha producido ninguna irregularidad, sino que se encuadra como un riesgo potencial; otro aspecto, es el que tiene que ver con cumplimiento (compliance), en el que ya hay un informe anterior de un especialista (compliance officer de la FER) que ya identifica una serie de cuestiones a abordar y por tanto hay un planteamiento, pero están pendientes de ejecución.

En cuanto al tema de la elegibilidad, comprende los requisitos para ser convocado a las selecciones, por una parte; y los relacionados, por otra parte, con ciertos elementos de la competición nacional, muy en particular la concesión de la “F” como jugador “de formación”. Aunque los procesos son distintos, los requisitos en algunos casos son iguales y esto determina una cierta confusión. En este caso, explica, que lo que se ha hecho ha sido insistir a los clubes, en el concepto, claramente recogido en la normativa vigente, de que, a los efectos de la inscripción en las competiciones nacionales, con cualquiera de sus requisitos, la responsabilidad es suya. La Federación es la encargada de recibir y registrar la documentación, ya que es la responsable de la competición, por lo que realiza un control muy somero y limitado destinado a evitar la práctica de inscripciones grosera y manifiestamente inadecuadas; pero se insiste en que la responsabilidad de que los datos, la documentación y las inscripciones sean los correctos, recae sobre los clubes. En segundo lugar, en cuanto a la normativa, a futuro, para las competiciones nacionales, se han empezado ya contactos, en particular con la ANCRDH, que pretenden incluir a todos los estamentos, para tratar de modificar la norma actual y ver qué es lo mejor para todos. Indica que estando la temporada ya iniciada (y por tanto no se puede modificar durante la misma), no reviste tanta urgencia, pero se está trabajando en ello (de cara a la temporada 2023-24). En lo que tiene que ver con las selecciones, lo que se ha hecho es elevar en todo lo posible la actuación respecto a los seleccionados actuales, algunos de los cuales ya han jugado en el pasado (la gran mayoría de los convocados para la ventana de noviembre) y por tanto si ha habido alguna irregularidad (que no hay ningún motivo conocido para creer que la haya), ya se habría producido antes de su llegada. En segundo lugar, los debutantes, en los que se está tomando una postura rígida y teniendo en cuenta la proximidad de las nuevas competiciones relevantes de las cuatro selecciones (VII femenino y masculino y XV femenino y masculino), se están elaborando todos los expedientes de forma completa y absolutamente conformes con la normativa. Se recalca la complejidad de este tema, que a priori parece sencillo, pero se actuará con suma diligencia para evitar cualquier riesgo existente.

Volviendo al tema de la auditoría, el Sr. Guitard explica que, se encuentran en el exterior de la sala la Sra. Marisa Luisa Yepes y el Sr. Pablo Barón de KPMG, que fueron los encargados de liderar la auditoría de gestión que se contrató anteriormente citada y van a presentar sus conclusiones para información de la Asamblea.

La Sra. Yepes explica el funcionamiento de la auditoría de gestión y su diferencia con la auditoría de cuentas. La auditoría de gestión analiza si la gestión desarrollada por la Federación en los últimos años ha sido adecuada. Se han fijado en si existen procedimientos para las áreas críticas, en si estos procedimientos están escritos o no, si están bien, si se aplican o si no hay procedimientos, lo que se analiza es si la manera de hacer las cosas es adecuada y correcta. Lo que se viene a clarificar es si la manera en la que se desarrollan las actividades en la Federación sigue un orden y están sujetas a cierto control. Continúa diciendo que cuando se hace este tipo de auditoría hay una serie de áreas típicas de riesgo, como pueden ser la gestión de la tesorería, como pueden ser los proveedores, siempre que hay una salida de dinero, salidas de recursos a



terceros o contratación de personal. Se identifican unas tareas concretas que son típicas y básicas y se busca algún tipo de riesgo en esas áreas, se identifica a continuación aspectos concretos dentro del desarrollo de estas áreas y se despliegan los procedimientos de análisis básicos que se utilizan en estos tipos de auditorías de gestión, se aplican procedimientos de “Corporate Intelligence”, que analiza las posibles vinculaciones que puedan existir entre miembros que están realizando la gestión y terceros, se realizan entrevistas en las que se obtiene información y con ellas, se comparan con las conclusiones que se han obtenido de los análisis anteriores y se despliegan procedimientos de contraste financiero, donde se analiza la documentación que se va generando en los distintos procesos.

Añade que, teniendo esto en cuenta, las áreas de riesgo teórico identificadas son un total de 28, que se han clasificado por colores en función a la gravedad del riesgo hipotético. De las áreas que se encuentran en color rojo, es decir, de un riesgo alto, se han analizado 15 que se han calificado como de mayor riesgo. Se ha concentrado el trabajo en el área de gobierno, se ha analizado la liquidación de presupuesto del año en curso, las retribuciones de la Junta Directiva, casuística de los órganos de gobierno, el Compliance (aunque es materia que se gestiona por un tercero experto externo a la Federación y, simplemente, se ha asegurado el hecho de que exista esta actividad y que las recomendaciones que se estaban dando sean acordes a lo que normalmente se espera de un órgano de cumplimiento de una Federación); también se ha hecho un inventario de situación fiscal y de litigios, para tener una visión completa, aunque esta área no sea específica de este tipo de auditorías; se han analizado también las relaciones laborales y de servicios, las relaciones con terceros, por tipo de proveedor, proceso de contratación de proveedores y por último, se ha analizado de manera muy exhaustiva la tesorería, los pagos que se realizan por bancos, la gestión bancaria, los pagos que se realizan por tarjeta y el manejo de efectivo.

En relación con estas áreas y subáreas que se han ido analizando, explica que se han encontrado ciertas incidencias, siendo las más relevantes las siguientes: la ejecución del presupuesto de este año (ejercicio), las relaciones con el personal laboral y de servicios y en el proceso de contratación de proveedores. También destacan aspectos relacionados con el área de tesorería, que si bien no han revelado irregularidades, sí implican un riesgo alto porque hay un elevado manejo de efectivo y procesos y controles complejos y manuales. Como conclusión general, no se han encontrado irregularidades en la gestión de la Federación en estos años, pero sí se han encontrado debilidades, incidencias y ausencia de procedimientos (incluso cuando son exigidos por la normativa) que se han puesto de manifiesto.

El primer punto, la liquidación del presupuesto de este año. El presupuesto inicial que se aprobó en la Comisión Delegada de mayo 2022, presentaba ingresos y gastos equilibrado de 5,4 millones. El 31 de julio, el departamento financiero preparó una estimación de liquidación del presupuesto donde figuraba lo ya ejecutado hasta el 31 de julio y una previsión de lo que se iba gastar hasta el 31 de diciembre de este año. Esta estimación arrojaba un déficit de 400.000 euros, es decir, los gastos superaban los ingresos en la cifra anteriormente citada. Se hizo también un ejercicio de proyección presupuestaria por parte de KPMG hasta final de año, basado en sus propios modelos, y estos arrojaban un déficit en un escenario optimista de 765.000 euros, es decir, superior al previsto y en un escenario más pesimista, un déficit de 1.100.00 euros, aproximadamente.

En el siguiente punto, las incidencias que se encuentran en cuanto al personal de la FER. Se han analizado las contrataciones del personal laboral, tanto de oficina como técnico y también se han incluido el personal de servicios, es decir, personal cuya relación se documenta en contratos



mercantiles. Hay una ausencia de procedimientos internos para realizar los procesos de contratación. No hay procedimientos para seleccionar a las personas que van a formar parte de la FER, no hay unos principios de concurrencia y de mérito, no hay una política para establecer remuneraciones, ni hay una política qué tipo de contratación se va a hacer a la persona que se incorpora a la FER, tampoco una vez que están dentro de la FER hay una política o procedimiento para poder evaluar cómo y qué están desempeñando el trabajo esas personas. Es decir, hay una ausencia de procedimientos. Por otro lado, se han identificado también inconsistencias en la manera de formalizar o de instrumentar las relaciones contractuales, por ejemplo, algunos entrenadores o preparadores físicos, que figuran como personal laboral y otros como personal de servicios, es decir, realizan las mismas tareas, pero su contratación es distinta. La valoración de KPMG es que la homogenización siempre ayuda a que las cosas funcionen mejor. También se ha encontrado una ausencia de relación contractual con los managers, que son los encargados de acompañar a las selecciones, a los jugadores, manejan dinero, tienen tarjeta en muchos casos, pero no tienen una relación contractual que una a los managers con la FER. También, se han visto potenciales situaciones de conflicto de interés entre los directivos o posibles incidencias en la formalización de otras relaciones contractuales.

En cuanto al proceso de contratación de proveedores, se han encontrado apenas procedimientos, pero muy limitados. Además, esos procedimientos, en la mayoría de los casos, no se llegan a aplicar, por ejemplo, respecto a la concurrencia de ofertas para contratos por encima de un cierto nivel de gasto. También se ha visto una contratación con un proveedor que se llama Valengest, que tiene un vínculo con un miembro de la Federación de la Comunidad Valenciana y, además, se ha encontrado una incidencia y es que la prestación de servicio había finalizado en marzo y se le siguió retribuyendo hasta el mes de junio.

En cuanto a la tesorería, es un área de riesgo elevado, ya que el volumen que se maneja de efectivo y la gestión de fondos, necesitan un especial cuidado. No se han encontrado irregularidades en la gestión de los fondos, pero sí se ha visto un control muy manual en la operativa con efectivo. Siempre que existan operaciones con efectivo se recomienda que existan unos procedimientos muy tasados. También, en la justificación de los gastos, no hay un adecuado procedimiento para poder detectar si el gasto se hace como un gasto profesional o personal. No se han identificado que se hayan realizado cobros o pagos que no estén debidamente justificados o contabilizados en los registros.

Se ha analizado que en las operaciones con tarjeta hay un gran volumen de gastos que se incurre en personal que no está desplazado, es decir que no acude a las concentraciones para realizar gastos vinculados a la FER, es decir, determinados gastos que deberían estar domiciliados, se realizan en pagos por tarjeta. Es recomendable que existiera un procedimiento de control, para que estos gastos se hagan de la manera debida. Y, por último, en la operativa bancaria no se han detectado incidencias.

- *El Sr. Benito, representante del CR Sant Cugat, comenta que se alegra de que se diga públicamente que no hay incidencias graves en la gestión y formula una pregunta sobre la base para la estimación de presupuesto que hace KPMG, es decir, qué se ha tenido en cuenta para esa aproximación de gastos de 700.000 euros a 1.100.000 euros. La Sra. Yepes, socia de KPMG, argumenta que lo que se ha tenido en cuenta es el presupuesto inicial desglosado. En el presupuesto inicial tiene una serie de gastos recurrentes y no recurrentes y una serie de actividades previstas. Lo que se ha analizado es, de las actividades que ya estaban realizadas la cantidad que se había gastado en realizarlas y las desviaciones que ya se habían producido. Esto se traslada a las actividades que están pendientes de realizar, que*



son similares a las que ya se habían llevado a cabo, por lo que se hace una estimación considerando las desviaciones que ya se había producido antes en cuestiones que estaban presupuestadas con mucho nivel de detalle. Para los gastos recurrentes, se analizó lo que ya se había gastado y se añadió el proporcional que correspondía al resto del año.

- *El Sr. Benito, pregunta si estos gastos a los que se refiere, son actividades que no están dentro de los presupuestos, ya que esos presupuestos, de forma inicial, arrojaban una deuda de 370.000 euros aproximados y la Sra. Yepes, argumenta, que son actividades dentro del presupuesto. Igual que no se han considerado más ingresos, ya que no hay manera verosímil de asegurar que los va a haber, no se han considerado gastos extraordinarios. Se ha considerado lo que estaba en los presupuestos iniciales, como ya se habían producido desviaciones anteriormente, se ha considerado en dos escenarios, optimista y pesimista, las desviaciones que podrían llegar a producirse. El Sr. Benito, aclara, que si esto significa que se han acogido al peor escenario en cuanto a ingresos y el peor en cuanto a gastos. La Sra. Yepes, explica, que no ha sido así, se han tenido en cuenta, considerados los ingresos que había y en cuanto a los gastos se han considerado dos escenarios, uno más pesimista, el de 1.100.000 euros y otro más optimista, el de 700.000 euros.*
- *El Sr. Martínez Til, representante de la UE Santboiana, pregunta a los miembros de la JD, cómo tienen previsto gestionar los distintos asuntos, una vez señalados los posibles riesgos por la auditoría y el Sr. Presidente le responde que, más adelante se explicará de forma más extensa pero que, se va a tratar de solventar lo antes posible los riesgos que estén en color rojo y lo que con menor esfuerzo relativo se puedan solucionar a mayor brevedad; por ejemplo, el tema del efectivo antes de final de año se planea que desaparecerá y será todo bancarizado y por tarjetas.*

Área de Tesorería

El Sr. Blanco, Tesorero de la FER, informa que el 3 de agosto, cuando se inicia la actividad laboral, tras las elecciones, recibe del personal de la federación un presupuesto con un desfase presupuestario de 400.000 euros, como previsión para final de año. Los conceptos principales para ese desfase presupuestario eran dos y estaban íntimamente relacionados: mayor número de concentraciones de las previstas y mayor cantidad de jugadores convocados por el XVM para la clasificación a la RWC 2023, así como los gastos en defensa legal y multas ocasionados por la descalificación del Mundial.

Continúa explicando que, en opinión de la nueva JD, estas previsiones de gastos no eran realistas con los costes necesarios para el buen funcionamiento de la FER, enunciando los principales, a saber: la multa de WR, que en principio es más elevada que lo que estaba aprovisionado; gastos en defensa de abogados que son también, más de los que estaban aprovisionados, sobre todo porque son, la mayoría, abogados extranjeros. Se tiene en cuenta que había ingresos en previsión que no se han materializado, provenientes de publicidad y, por último, costes muy difíciles de evitar ejecutar: véase la retransmisión de partidos, ya que no hay presupuesto para retransmitir los partidos hasta fin de año, concentraciones previas para los Campeonatos de Europa M18 y M20, en el caso del M18 no había presupuestos y en el caso del M20, era inferior al necesario y otro de los temas, fue igualar las dietas entre hombres y mujeres. Los 400.000 euros iniciales sumados a estos 295.000 euros teóricos adicionales, suponían un desfase total de 695.000 euros, en opinión de la nueva Junta Directiva, pero que pretende dejar el desfase presupuestario por debajo de los 400.000 euros, para final de año.

Explica también, las medidas que se han tomado desde la entrada de la nueva JD para revertir estos números y han sido las siguientes: en primer lugar, se ha gestionado un incremento de la



dotación ordinaria del CSD en 2022 por aproximadamente 200.000 euros. Se ha conseguido afianzar la apuesta del CSD por el Team España 7 masculino y femenino. Se ha reconducido la relación con WR. Se ha renovado el patrocinio de Generali por una cantidad similar, que estaba en riesgo, por la situación reputacional del rugby español en ese momento. Se ha conseguido una subvención del Ayuntamiento de Madrid para el partido de Namibia de 250.000 euros. Se espera conseguir ingresos nuevos de patrocinio entre ahora y final de año de 50.000 euros. Y se ha creado el Carnet León. Además, todo ello, como indica, manteniendo la retransmisión en streaming y en abierto por Teledeporte de partidos de DHM; realizando las concentraciones previas a los Campeonatos de Europa M20 y M18; organizando los dos partidos internacionales de la ventana de noviembre, con las Selecciones de Tonga y Namibia, televisados en abierto (Vamos de Movistar +) e igualando las dietas cobradas entre hombres y mujeres. Indica que los fondos propios de la FER son de 423.000 euros, y que se agradece a la anterior JD en general y a Alfonso Feijoo en particular, expresidente de la FER, que hayan dejado dicho superávit de fondos propios pues es fruto de su gestión. Teniendo en cuenta todos estos cálculos que se esperan sobre el desfase presupuestario para finales de año, entiende que los fondos propios presentan un nivel suficiente para no quedar en negativo a final de año.

Por su parte, respecto al presupuesto del ejercicio 2023, correspondiente al punto 4º del Orden del Día de la reunión, explica que el mismo es de continuidad en ingresos y gastos. Lo fundamental, por la parte de ingresos, ha sido el incremento debido a las aportaciones del CSD y publicitarias (respecto al naming de la Liga y de la organización de eventos) y por la parte de los gastos, suben los gastos en retransmisión deportiva y suben los gastos de personal federativo. Los gastos de personal federativo tienen un incremento previsto ya que varias personas han dejado de trabajar en la Federación y es necesario reemplazarlas, y porque para conseguir los ingresos presupuestarios que se esperan, hay que incrementar y mejorar la calidad del personal que hay orientado a comercial y ventas dentro de la FER.

Continúa añadiendo que, analizando el desglose, se ha presupuestado una actividad deportiva limitada, similar a la de 2022. No se incluye la digitalización de la FER, ni aumentan significativamente los ingresos, pero sí se presupuesta la retransmisión en streaming y televisión en abierto, de lo cual se espera obtener ingresos relacionados por los conceptos de patrocinio y publicidad. También se incluye un incremento en el presupuesto de las academias de tecnificación, sponsorizadas por WR. En cuanto al Rugby 7, hay presupuesto suficiente debido al programa Team Elite 7, dotado con 862.000 euros, con plazo hasta el 31 de marzo, que además se prorrogará con otros 800.000 euros, con el objetivo de clasificar el Rugby 7 tanto en categoría femenina como masculina, para los Juegos Olímpicos. También, se van a regularizar el pago de dietas a colaboradores externos y, por último, digitalizar el sistema de pagos eliminando el uso de efectivo.

Añade que se va a tratar de conseguir 750.000 euros adicionales al presupuesto presentado. La intención es convertir a España en un país organizador de eventos deportivos, tanto nacionales como internacionales. Para ello, es necesario contratar los profesionales que vayan a encargarse de estas funciones específicamente. Por otra parte, tener más eventos, implica que haya una mayor retransmisión en Televisión, lo que implicaría un aumento en la publicidad. Si se consiguiese ese incremento, de los 750.000 euros, 500.000 euros irían destinados a los eventos deportivos y 250.000 euros, se destinarían a dotarse de los recursos necesarios para poder cubrir estos eventos, principalmente a personal de la FER y a desarrollar los procesos de digitalización de la FER.



Explica finalmente que para poder ser un país competitivo con los Tier 1 (mejores equipos de rugby del mundo), sería necesario incrementar los ingresos en un 75% en los próximos 4 años. Y para poder materializarlo, la FER quiere, por una parte, convertirse en una Federación organizadora de eventos deportivos, poniendo en valor el rugby a XV, trayendo las World Sevens Series a España; digitalizar y profesionalizar el equipo de gestión y los procesos de la FER; mejorar el apoyo de WR, RE y el CSD; mejorar la propia marca con los patrocinadores; ayudar a los clubes y a las territoriales a progresar, que son los auténticos generadores del rugby en España y finalmente, la generación de un plan estratégico para poder acudir al próximo mundial y si es posible, ganar algún título.

- *El Sr. Feijoo, argumenta que, durante su mandato, en la Asamblea General, trazaron el presupuesto de modo que se hizo una mayor inversión en el XV masculino con la intención de clasificar para el Mundial, pero que no llegó a desempeñarse debido a la descalificación de España para el mismo y, por tanto, esta inversión en este momento se considera un gasto. A partir de aquí, recalca que se informó que se incurría en un gasto de más de 300.000 euros, fuera de presupuesto, teniendo en cuenta el tema de los abogados, y que, al tener unos fondos propios de más de 400.000 euros, la herencia que dejó la antigua JD, era de una horquilla entre 50.000 o 70.000 euros, aproximadamente en positivo; por lo cual el Sr. Feijoo no llegaba a comprender las cifras que se han visto en la prensa nacional de una situación de déficit de 700.000 euros. Entiende que la extrapolación de los auditores tiene en cuenta este incremento del gasto de más de 300.000 euros fuera de presupuesto en los primeros seis meses y que se pueda trasladar a los seis siguientes, ya que la actividad es parecida a los meses anteriores. El Sr. Feijoo también argumenta que tanto hombres como mujeres cobraban igual, 95 euros por partido. Pero que, tradicionalmente, en las concentraciones en los partidos internacionales, en concreto en las de Sudáfrica y Escocia, se llegó a un acuerdo en cuanto a las dietas, ya que no había fondos para poder cubrirlas, de 1000 euros por los 22 días, que se corresponden a la mitad de lo que debería. Es decir, que salvo en estos viajes que se dio esa circunstancia (relata que es una situación particular como en años anteriores cuando la selección masculina tuvo que costearse los viajes a Uruguay y a Fiyi), tanto hombres como mujeres cobran lo mismo. El Sr. Presidente, le responde que, por parte de la FER no se cuestionan el por qué se hicieron las cosas, ni las políticas que se adoptaron en cuanto a las selecciones, que se tomaron en su momento, o si fueron gasto o inversión, sino que lo que se está tratando son datos objetivos y no entran en el criterio de cada uno al respecto. Recalca que las reservas de fondos propios, efectivamente, han soportado las pérdidas de este año, pero que se ha heredado una pérdida superior a 300.000 euros, como se vio en el acta de la Asamblea de Comisión Delegada (CD) 23 de junio de 2022, sin tener en cuenta los gastos que devinieron de la eliminación del Mundial, que no estaban contemplados, y aumentaron ese déficit. Explica que, por su parte, no se entra a cuestionar si existe una responsabilidad al respecto, sino que se produjeron gastos que superaban la parte de reservas. Este desfase, teniendo en cuenta la extrapolación de KPMG y queriendo cumplir con el calendario acordado de concentraciones, entre otros factores, son números objetivos que se presentan por parte de la FER, que se han ido acumulando y se ha tratado de tomar medidas para aumentar ingresos e ir paliando ese déficit, con lo que se está tratando de llegar a un cierre por debajo de las reservas que, afortunadamente, había del año anterior. Es decir, que este año se terminará con pérdidas, pero inferiores a las que soportan las reservas de fondos propios de la FER. El año que viene, el presupuesto que se han hecho, va a absorber las pérdidas acumuladas de este año, además se ha hecho el plan B que se ha presentado por el Sr. Blanco para superar esas expectativas y poniendo en valor productos. En el presupuesto del año que viene, incluye la TV con 0 ingresos, siendo así un presupuesto conservador. Si se logra vender el naming de*



la Liga, con el acuerdo que se tiene con los clubes, revertirá en más liquidez para invertir en actividades tanto deportivas como de transformación digital. Por su parte, en cuanto tema de las jugadoras, la FER se encontró con que había un acuerdo anterior para ellas, ya que no había fondos; pero al ser un dinero que proviene del CSD, se tomó la decisión de igualarlo para evitar agravios económicos para las jugadoras. En resumen, consideran que este año ha sido un año de pérdidas que en parte se cubrirán con los fondos propios heredados y en parte se van a cubrir con los ingresos que generarán las actividades del año que viene.

- *El Sr. Feijoo, se queja por ciertas noticias en las que se habla de “bancarrota” y entiende que daña reputacionalmente la imagen de la FER y pregunta si se van a hacer declaraciones al respecto para desmentir esos términos. El Sr. Presidente, responde por alusiones que, se trata de un tema de política de comunicación, desde la FER no se va a entrar a rebatir este tipo de temas ni en prensa, ni en redes sociales. La intención de la FER es la de ir comunicando a base de hechos, de hitos, no se va a intervenir más allá de lo que ya se ha hecho por el momento. El Sr. Feijoo, deja constancia que, tiene intención de denunciar al periodista que emitió noticias falsas o que le perjudican personalmente.*

Área de Comunicación, Marketing y Patrocinio

El Sr. Martínez, responsable de dicha área de la FER inicia su intervención agradeciendo al staff de la Federación, por su trabajo y compromiso. Explica que en lo primero que se ha trabajado, ha sido en reestablecer la comunicación con los clubes y con el presidente de la ANCRDH, Sr. Valentín-Gamazo, en materia audiovisual. Se ha trabajado en cumplir el compromiso televisivo de emitir al menos un partido en abierto, siendo el primero la Supercopa Iberdrola de rugby femenino, en Aranda de Duero, en septiembre, emitido por Teledeporte. Se ha llegado a un acuerdo con Teledeporte para emitir al menos uno de los mejores partidos de cada semana en la categoría de División de Honor masculina y el resto de partidos en la plataforma de streaming de la FER, en la OTT *ferugby.tv*, que cuenta en este momento con más de 16.000 usuarios y con tendencia a crecer. Con estas políticas, se está tratando de aumentar el valor de los derechos audiovisuales del rugby, que en este momento son cero o cercanos a cero. Respecto a la retransmisión de los partidos de las selecciones nacionales, explica que, se está probando con Movistar. Se negoció con Telefónica y reconocían que era la hora de apostar, por su parte, por el rugby nacional después de haber apostado por el rugby internacional durante varios años. Fueron los encargados de emitir el partido internacional de Málaga y del mismo modo, lo harán con el partido del 12 de noviembre (esa tarde) contra Namibia. Explica que se está tratando de llevar la selección del XV masculina, por diferentes ciudades de España, no solo en Madrid, para poder acercar la “Fiesta del Rugby” a aficionados de toda la península. Expresa un especial agradecimiento a la ciudad de Málaga por cómo se volcó con el evento, antes mencionado.

En cuanto a los patrocinadores explica que piden retorno, en el caso de Iberdrola, por ejemplo, pero siguen con intención de apoyar al rugby femenino, pero demandan mayores activaciones y que el rugby femenino tenga mayor presencia en televisión. Indica que lo primero que se hizo con los patrocinadores fue escucharlos, analizando la delicada situación en la que estaba la reputación del rugby español y lo que supone para las marcas seguir vinculadas. Aún con esta situación, se han renovado los contratos de patrocinio, próximamente se anunciará la renovación de acuerdo con Generali, donde en principio dejan de apoyar el 7s, ya que es una categoría muy internacional y en este caso la empresa es una filial en el país de una firma internacional, por lo que prefieren centrarse en el XV, donde se han destinado más recursos y además continúan su apuesta por el programa “Get Into Rugby” así como por las selecciones de M20 y M18, como novedad. El segundo objetivo era acercarse a otras marcas, se están construyendo relaciones con



nuevos patrocinadores, es el caso de Volvo o de Unicaja, que aprovechando las ventanas de noviembre han patrocinado los partidos internacionales tanto el de Málaga contra la selección de Tonga como el encuentro contra la selección de Namibia. En caso de Unicaja solo se patrocinó en encuentro de Málaga. En el caso de Volvo, se ha enlazado con el rugby en cuanto al tema de la seguridad; ya que WR insiste mucho en la seguridad, como uno de los pilares básicos de este deporte, proteger la seguridad de los jugadores y jugadoras y es uno de los valores con los que la empresa se identifica. Se está en conversaciones para que Volvo sea el coche oficial del rugby español. Además de estas dos marcas, se está negociando con otras marcas como: NTT, OnlyYou, Wizink, Oney, RENFE, Viajes el Corte Inglés, L'Oreal, Planeta, etc.

Se ha creado el Carnet León, como hub de marca, al que ya se han unido ya cuatro marcas: Volvo, Globant, Schiller y The Global American University, esta última ha dado cinco becas de estudios universitarios en Estados Unidos, un MBA en materia de sostenibilidad, subvencionados al 90%, que se gestionará con APOME, para que ellos también puedan ayudar a seleccionar a los jugadores que pueden optar a estas becas.

Área Legal

El Sr. Garrote, como responsable de la misma, comienza su intervención hablando sobre la estructura de la FER. En sus palabras, la FER tiene una estructura muy limitada, se resuelven las cosas como se puede, acudiendo a gente que trabaja pro bono, gente que trabaja internamente haciendo cosas jurídicas que no son de su competencia o acudiendo a abogados externos y todo ello es algo que tiene que mejorar, sobre todo si la FER tiene el crecimiento que se pretende que tenga.

Explica que lo primero que se hizo fue nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Disciplina y del Comité de Apelación. La legislación impone que solo es necesario que uno de los miembros sea jurista, pero se ha conseguido incorporar a gente que estaba vinculada tanto al derecho como al rugby, a falta de una mujer para el Comité de Disciplina con quien no se ha podido cerrar aún su incorporación. En cuanto a la estructura de los Comités, solo hay una persona que cobra por arrendamiento de servicios, que es el presidente del Comité de Disciplina, ya que es el encargado de recopilar los datos necesarios y de guiar el trabajo del resto, los demás integrantes actúan de manera gratuita.

En cuanto al tema de Gavin Van Der Berg, explica que el 11 de agosto se conoció la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), que anuló la sanción de Alcobendas, y dejó sin efecto la sanción conforme a la cual se le descendía de categoría de División de Honor a División de Honor B excluyéndolos de la Copa del Rey, además de la sanción económica de 30.000 euros. Pero se encontraron un problema, ya que el Comité de Apelación anterior, en el recurso del Gernika, había emitido un informe que es preceptivo para el TAD, diciendo que las posibles sanciones habían prescrito, ya que no se habían denunciado en las 48h después del incidente producido. Además, el informe emitido, también afirmaba que Gavin Van der Berg había jugado con la "F" correctamente concedida hasta que se le quitó por el propio Comité al final de julio. Es decir, datos que condicionaban bastante la posibilidad de que se apreciase la alineación indebida. Con el fin de resolver dicha situación, desde el CE de la FER se elaboró un nuevo informe firmado por el Sr. Guitard, el Presidente y el Sr. Garrote, que fue remitido al TAD solicitando que no se tuviera en consideración el informe anterior que había sido enviado por el anterior Comité de Apelación. Además, se encontró una sentencia de la Audiencia Nacional referida a un caso idéntico, pero de baloncesto, en el que también se cuestionaba la prescripción de una alineación indebida; con lo que, gracias a ello, al resolver el recurso del



Gernika, se consiguió que dijeran que aquello no había prescrito. Con todo ello, se consiguió que el TAD resolviese el 6 de septiembre el recurso de Gernika dejando abierta la posibilidad de sancionar por alineación indebida a Alcobendas. Y, el día 9 ya había un acuerdo de incoación del Comité de Disciplina, y el 16 ya estaban impuestas nuevas sanciones al Alcobendas Rugby, que le devolvían a DHB y le excluían de jugar la final de la Copa del Rey, señalada para pocos días más tarde. El Comité de Disciplina, basándose también en una sentencia de la Audiencia Nacional, pudo aplicar el procedimiento ordinario, que es el apropiado para los casos de alineación indebida, en lugar del extraordinario, empleado antes, que además de no ser el correcto, dilata demasiado la tramitación.

Por otra parte, informa que se encontró, en relación con la querrela al anterior Presidente de la FER, Sr. González Cancho, que el Tribunal que dictó la sentencia condenándole había acordado unos aplazamientos de pago en virtud de los cuales se suspendía su ejecución. Informa que el denunciado cumplió y atendió el primer pago, pero el segundo lo ha incumplido, y, en consecuencia, se ha solicitado al tribunal que se haga efectivo el cumplimiento íntegro de los 75.000 euros que quedaban por pagar y que se ejecute la sentencia con las consecuencias que tengan, incluso la ejecución de la pena de prisión. En este tema, al estar a punto de finalizar, se ha mantenido como abogado al Sr. García-Trevijano. Se ha ordenado por la Audiencia Provincial, la averiguación patrimonial y se ha dado traslado al Ministerio Fiscal por parte del propio Tribunal, ya que una de las viviendas que tenía cuando se le levantó el embargo para que cumpliera lo que se pactó aquí, ya no aparece, por lo que no se sabe si podría ser un alzamiento de bienes.

En el tema de la falsificación del pasaporte de Gavin Van der Berg, cuenta que se hizo una denuncia por parte de la FER en mayo o junio a la Fiscalía, y la Fiscalía denunció el asunto después de estudiarlo, por lo que ahora está en el juzgado de instrucción nº 50 de Madrid, en donde se han incoado unas diligencias previas por un auto del 22 de septiembre. El lunes (14 de noviembre) declararán los Sres. Díez, Inchausti, Cherr y también el Sr. Abellán. Y se ha pedido que se considere investigado al propio Gavin Van der Berg. En el TAD están pendientes los recursos de los tres citados: Cherr, Inchausti y Díez, contra las resoluciones del Comité de Disciplina confirmadas por Apelación, sobre la sanción que se les impuso de multa e inhabilitación. Se ha puesto en conocimiento en el TAD nada más conocerlo, que se habían incoado diligencias previas y que, por tanto, en opinión de la FER deberían suspender la decisión del TAD sobre esos recursos hasta que los juzgados lo resuelvan. En principio se ha dado una respuesta afirmativa, pero han pedido al propio Tribunal copia de las actuaciones, en particular de la denuncia. Según el art. 34 RD 1591/1992, cuando unos hechos, además de infracción disciplinaria, pueden ser constitutivos de infracción penal, hay que incoar el procedimiento disciplinario y automáticamente suspenderlo y dar traslado a Fiscalía desde el Comité de Disciplina, manteniendo la suspensión hasta que se resuelva por el Juzgado, ya que no se puede sancionar dos veces un mismo hecho; es decir, no se puede sancionar por vía disciplinaria y por vía penal lo mismo. En los casos citados no se ha hecho así, porque, aunque se dio traslado a Fiscalía nada más iniciar el expediente disciplinario, éste no se suspendió y se acabó sancionando antes de que se incoara el proceso penal. Ello puede generar, quizás, que el TAD decida que se retrotraigan las actuaciones hasta el momento en que se debió incoar y suspender, anulando las sanciones, lo que no impediría que se les volviese a sancionar si no son condenados en sede penal. Añade que a Gavin Van den Berg se le incoó expediente más tarde por el Comité de Disciplina, porque el Sr. Pérez Corchado hizo una denuncia en mayo, en la que exponía que el jugador estaba al corriente de todo, por lo que ese expediente se tramitó, de nuevo de forma inapropiada por el procedimiento extraordinario en lugar de por el ordinario, mucho más breve. El nuevo Comité de Disciplina se ha encontrado con el procedimiento instruido y sin resolver,



pero como hay unas diligencias penales en las que se cuestiona la falsedad, se ha suspendido el procedimiento hasta ver qué ocurre con las diligencias penales, por eso este jugador no está sancionado, por lo cual, ha debutado con el Club Benfica en Portugal, porque no se ha podido evitar, al no estar, a fecha de hoy, ni sancionado aquí, ni penalmente imputado hasta momento. Se ha tratado de retrasar el envío del transfer lo máximo posible dentro de las normas que lo regulan, se ha consultado a WR y, la única forma de evitarlo consistía en que el Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD) adoptase una medida cautelar de suspenderle provisionalmente la licencia, aunque estuviese paralizado el expediente disciplinario, mientras durase el procedimiento penal, y en virtud de ello haber denegado el Transfer. Se sometió esta posición al CNDD y este órgano, que es independiente, ha decidido que no están de acuerdo con esa medida y, por tanto, no se ha podido evitar mandar el Transfer. El CNDD ha tomado esta decisión porque en el procedimiento ante WR se dijo que Gavin Van der Berg no era consciente de lo que había pasado con su pasaporte, en el documento firmado por Alcobendas y presentado ante la FER, se exculpaba expresamente al jugador, y hasta el día antes de la vista ante WR se defendió su ausencia de responsabilidad en los hechos, siendo denunciado de forma tardía, justo el día después de la vista ante WR. DE hecho, la Resolución de apelación de WR afeó especialmente a la FER que el 28 de abril se hiciera esa defensa de su inocencia en dicha vista, y justo el día siguiente, 29 de abril, se presentara una querrela contra Inchausti, Díez, Cherr y el propio Gavin en Fiscalía. Esa tardanza en denunciar por la estrategia ante WR, unida a su previa “exculpación” han determinado que Gavin Van der Berg vaya a jugar en Portugal, lo que no excluye que pueda ser condenado en vía penal.

Por otra parte, explica que los reglamentos de la FER están obsoletos. Los tres reglamentos (Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones), se han ido parcheando en el tiempo. Hay que reelaborar las tres normas. Por ello, se va a convocar una Comisión para acometer la reforma de las tres normativas, pero a expensas de la aprobación de la nueva Ley del Deporte, ya que va a imponer nuevos cambios, el primero es que será necesario elaborar un reglamento disciplinario de materia únicamente disciplinaria, sin entrar en las reglas del juego.

Por otra parte, indica que hoy se trae a la Asamblea una modificación del Estatuto y que para su aprobación el artículo 134 del propio Estatuto exige mayoría absoluta de los miembros (voto favorable del 50% más uno de los miembros de la misma). La modificación tiene por objeto, aparte de corregir dos erratas, posibilitar la celebración telemática de las Asambleas Generales, salvo las de moción de censura y de elección del Presidente, que tienen que seguir siendo presenciales. Esta modificación está basada en una cuya legalidad está fuera de toda duda, que es la que consta en Estatuto de la Real Federación Española de Fútbol, que incluye una cláusula apta para todos los órganos de la Federación, incluida la Asamblea.

Por otro lado, añade que, más adelante, habrá que adaptar la normativa a las nuevas modificaciones que ha incluido WR que aún no se han actualizado, entre ellas, por ejemplo, el asunto de las personas transgénero. La normativa de la Federación Española no está adaptada a la última versión sobre ello y están empezando a surgir problemas sobre esta materia. La normativa de WR dice que si se transiciona de hombre a mujer, no va ser posible que la persona que inicia el tratamiento siga jugando con los hombres, pero tampoco puede jugar en la competición femenina (salvo que empiece la transición antes de desarrollarse como un adolescente varón) nunca más, ya que según las últimas investigaciones referentes al tema, a pesar de la supresión química de los niveles de testosterona, las ventajas en fuerza, resistencia y físicas provocadas por la pubertad masculina son significativas y se mantienen, además hay un riesgo mayor de sufrir conmociones cerebrales en los choques entre una mujer nacida y una



mujer transgénero; la solución pasaría por la creación de una competición exclusivamente entre personas transgénero, si hay la cantidad de jugador@s suficientes que cumplan estas características. Si la transición es de mujer a hombre, en el momento en el que se inicia el tratamiento, se debe dejar de jugar con las mujeres, en cambio, en este caso si se podría jugar en una competición masculina, siempre y cuando se demuestre con los métodos que se requieran (análisis y exámenes médicos) que se está en las condiciones físicas adecuadas para poder jugar las misma. Y todo ello se debe incluir en el cuerpo normativo nacional, además de modificar el tema de licencias para pedir al inicio de temporada una declaración a todos los jugadores, para que se declare sobre estos temas, ya que entra en colisión con la ley de protección de datos.

Por último, acerca del tema del TAS / CAS (en sus siglas en inglés), recuerda que, durante el proceso electoral, la Comisión Gestora, dejó interpuesto una reclamación ante dicho organismo, a través del despacho SennFerrero. Sin embargo, a priori, el TAS solo es competente en dos materias: deporte olímpico y dopaje, pero había una errata en uno de los documentos de la inscripción al proceso de clasificación a la Copa del Mundo de 2023, de donde se podía deducir que también en este tipo de casos, se podía someter a su jurisdicción. Esto fue lo que se intentó por parte del despacho anteriormente mencionado, pero el TAS, lamentablemente ha informado que no tiene competencia sobre el tema, como era de esperar.

- *El Sr. Cantalapiedra, interviene para aclarar el tema del Alcobendas. Cita el artículo 80 del Reglamento General de la FER y pregunta sobre si el Alcobendas Rugby ha pedido una redención de la pena económica que les fue impuesta (al margen del descenso de categoría); a lo que el Sr. Garrote responde afirmativamente. El Sr. Cantalapiedra pregunta sobre si es firme la resolución, a lo que el Sr. Garrote responde afirmativamente. El Sr. Cantalapiedra pregunta sobre si hay reconocimiento de culpa, a lo que el Sr. Garrote responde, que el reconocimiento de culpa está en el documento que se suscribe con el Presidente y además, el club ha retirado el recurso que tenían ante el Comité de Apelación. El Sr. Cantalapiedra pregunta, si hay una propuesta de la actividad a realizar y su duración, con respecto a la redención de dichas sanciones; a lo que el Sr. Presidente responde, que hay un borrador en el que se especifican las actividades que tienen que ser, valorando lo tangible y lo intangible. El Sr. Cantalapiedra quiere saber si este borrador se va a hacer público. El Sr. Garrote responde afirmativamente y especifica que es algo que tiene que aprobar la JD y que todos los acuerdos de la JD serán públicos, al menos el extracto. El Sr. Cantalapiedra pregunta, con respecto a la actividad, siempre se habla de sanciones temporales, no económicas, y quiere saber si esto se puede aceptar como redención de la pena económica. El Sr. Garrote responde, que el tema de la redención de la sanción, está regulado de una forma deficiente en el Reglamento General (RG). El RG dice que las sanciones que se impongan conforme al mismo, no se pueden dejar sin efecto si no es a través de los propios mecanismos del RG. La redención está aparentemente prevista para infracciones que llevan aparejada una sanción que se extiende en el tiempo, es decir, una inhabilitación, una suspensión de la licencia, etc. Sin embargo, y sobre todo en materia sancionadora, en absoluto debe impedir que se pueda aplicar, no sólo a una redención parcial, sino también a otras sanciones distintas de inhabilitación o suspensión, ya que sería irrazonable que se pudiera hacer con una cosa y no con la otra. Desde el punto de vista de la FER, sí que se puede hacer, pero eso plantea la cuestión de cómo aplicar ese régimen a una sanción que no es de duración en el tiempo, porque eso va a generar dudas. Por ello, la modificación reglamentaria que se ha planteado tiende a eliminar ciertas cuestiones que pueden evitar situaciones absurdas que se estaban produciendo en el rugby español, como, por ejemplo, las sanciones automáticas a los clubes por hechos cometidos por jugadores en el campo, a lo cual el TAD ya ha contestado en varias sentencias que no se puede sancionar, sin más, al club. El club tiene sus propias*



responsabilidades e infracciones que puede cometer, pero no se puede extender la responsabilidad sancionadora a un club si no hay un asiento mínimo de responsabilidad o culpabilidad en ello. Según el Sr. Garrote, lo más razonable era aceptar una transacción con el Alcobendas Rugby, en cuanto a no cobrar la multa que podrían haber recurrido y recurrieron, una multa que se puso en su importe máximo y que, aunque no les hubieran dado la razón en otras cosas, el TAD la podía haber reducido, posteriormente, a la mínima. Además, aunque la resolución del CNDD estaba muy bien hecha, aun así existía un riesgo obvio de que podría salir mal y encontrarnos, una vez iniciada la competición, con una decisión en otro sentido por parte del TAD, que les devolviera a la competición de DH una vez iniciada y que cuestionara su exclusión de la Copa, lo que podía haber determinado una importante responsabilidad económica de la FER, por lo demás inasumible en este momento.

- El Sr. Prados, presidente de Alcobendas Rugby, responde por alusiones. En cuanto a la parte de la redención, indica que se ha comentado que Alcobendas ha reconocido su culpa, pero que en su opinión eso no es cierto. Afirma que, lo que hizo Alcobendas en una situación tan complicada, con posibilidades de litigios, fue llegar a un acuerdo con la FER, por el bien del rugby español, ya que, si esto hubiese continuado, se podría haber dado una situación en el mes de marzo muy preocupante, ya que podría desembocar en una paralización de la competición o de la Copa del Rey, pero esa no era la intención del club. El tema de la redención es parte de un acuerdo con la FER, ya que en ese acuerdo que se alcanza, hay un reconocimiento explícito y claro de las dos partes, Alcobendas culpa en un error o mal control de estado de la documentación, al igual que la FER tiene una responsabilidad por su parte. Lo que quiere dejar claro es que no se está yendo al fondo del asunto, lo que verdaderamente ocurrió y se está dando al Alcobendas una culpabilidad que no es real. El Sr. Presidente, afirma que se ha suscrito un documento en que ambas partes asumen que se ha producido una falta de control, en el que se está reconociendo la culpabilidad. El Sr. Garrote, dice que no se ha negado nunca que la FER tiene la obligación de controlar los requisitos de la elegibilidad de los jugadores ante WR y como no se hizo lo correcto, fue sancionada. Es decir, la FER es responsable ante WR, por eso hay que mejorar y que no vuelva a pasar, pero los clubes son los responsables de comprobar los requisitos de los jugadores “de formación” ante la FER y por eso Alcobendas fue sancionado. Hay responsabilidad por las dos partes, la de la FER ante WR y la del Alcobendas ante la FER. El error está en que, aunque arranquen o partan de los mismos requisitos de documentación, se mezclen las dos cosas, que a futuro no tienen por qué ser tratadas por el mismo Comité. El Sr. Prados, responde por alusiones, que no tiene ánimo de polemizar, si no de construir. El Sr. Garrote responde que este tema sigue por el cauce penal, y que, aunque desde una reforma de 2010 del Código Penal las personas jurídicas no pueden ser condenadas como autoras de un delito de falsedad, las personas físicas si pueden serlo, lo que puede determinar que Alcobendas sea responsable subsidiario.

Área Deportiva, Planificación y Estrategia

El Sr. Sáez, responsable del área deportiva, planificación y estrategia de la FER, informa que ésta tiene por misión la de promover el rugby, para que pueda ser practicado (jugadores, árbitros, entrenadores y espectadores) de una manera segura. Explica que la Federación es una cuestión de todos y debe convertirse en un espacio (hub) de encuentro (emisión y recepción) entre todos los actores del rugby español, especialmente los clubes y federaciones territoriales a cuyo servicio se encuentran. La intención es que los valores del rugby impacten en la sociedad.



Desde el punto de vista de la organización, la FER se ha encontrado con una situación que podría ser mejorable, como toda organización en cualquier ámbito. En este caso, insiste, que es muy mejorable pero que el principal problema es que los ingresos que genera apenas llegan a los 6 millones de euros, cuando necesitaría contar con la menos el doble, para poder atender toda la actividad internacional, dado que la propuesta sigue siendo no renunciar a ninguna especialidad o modalidad (rugby a XV y 7s, hombres y mujeres).

Añade, que no es una cuestión de la anterior JD, sino una cuestión sistémica generada entre todos y que le parece un milagro mantener el ranking mundial en el que nos posicionamos en este momento, la quinceava selección a nivel mundial; o que el femenino se encuentre alrededor de las octavas del mundo o que en 7s se consigan clasificaciones a los JJOO o que se mantenga la participación en las World Sevens Series, año tras año. La intención es romper este status quo y cambiar la realidad del rugby español, con la ayuda de todos los estamentos.

La FER no tiene recursos suficientes, y se hereda una estructura organizativa en la Federación con procedimientos amateur y con una situación de urgencia de sistemas. La clave es dotarse de una planificación estratégica, recursos económicos y mejorar la gestión (management).

Explica, también, que el anterior informe de Alto Rendimiento (High Performance, en inglés) era muy negativo y que hoy hay un borrador de informe, sobre el High Performance (HP) de WR muy positivo ante el plan que España ha presentado, en el desarrollo del rugby en general.

Continúa diciendo que, en España no hay un problema de técnicos, ni con los seleccionadores, el problema, principalmente radica en cómo se consigue poder tener a disposición del seleccionador los 50 mejores jugadores nacionales en cada partido internacional. De hecho, en rugby XV masculino, no existe un “pathway” del jugador y generamos jugadores hasta los 20 años que luego se pierden dado que supone para dichos jugadores de élite un riesgo de pérdidas en lugar de una inversión.

Explica que existe un muy buen trabajo en las bases de los equipos, y se espera que muy pronto, con la ayuda de WR, el CSD, las federaciones territoriales y los clubes, los nuevos programas de HP, que se están poniendo en marcha, alumbren el surgimiento de la nueva camada de jugadores y jugadoras de entre 16 y 20 años, para que no pierdan ninguna ventana de oportunidad para su desarrollo. A partir de ahí, hasta que puedan llegar a la élite, hay una fase muy importante que es la Emerging, que no existe en este momento, que consiste en tener jugadores nuestros, controlados por la FER, entre los 20 y 25 años. Por último, expone que hay que generar un ecosistema capaz y potente para tener atractivo para los Leones, ya que hay muchos jugadores internacionales que están jugando en Francia y que manifiestan de entrada que no están en el entorno que más les favorece. Hay un plan para el año que viene, respaldado por WR y el día 28 de noviembre, se recibe en España a la cúpula de HP de WR para negociar sobre los recursos reales que suponen estos planes. Igualmente, en el ámbito también del Área de Desarrollo, ya que, si no se cuida, es muy complicado poder crecer. Ahora va a haber un sistema para trabajar al máximo nivel.

La principal causa o hándicap con el que se han encontrado, son los ingresos de la FER. El presupuesto mínimo para que esta Federación funcione como debería funcionar, está en el doble de lo que genera o de lo que dispone ahora mismo, es decir, unos 12 millones de euros al año. En la Federación, las principales fuentes de ingresos son: CSD, WR, los clubes y federaciones territoriales, patrocinios y en menor medida, la organización de eventos.



Respecto al **CSD**, explica que se ha conseguido incrementar la partida (subvención) general de una forma notable, incluso aunque España 7s no cumple exactamente con los requisitos para estar dentro del Team España y, sin embargo, hemos sido incluidos y dotados con uno de los importes más altos en comparación con otras federaciones españolas (otros deportes).

Por otra parte, **WR** también hace una aportación muy generosa, pero para la FER insuficiente que se divide en los siguientes apartados: *a) HP de Rugby a XV*, donde somos un gigante dormido y mientras no generemos los ingresos necesarios, dependemos de su ayuda económica y de conocimiento para desarrollar nuestros programas; *b) para el Área de Desarrollo*, se ha pedido también cinco oficiales más, para tener seis oficiales en el rugby nacional y por otra parte, *c) dentro del Área de Competiciones*, que también es muy importante, se necesita saber con mayor antelación cuándo y contra quién se va a jugar en las ventanas. España va a pedir competiciones específicas, como ha hecho Uruguay, Canadá o EEUU, que organizan torneos pagados por WR, para poder competir.

En cuanto a **los clubes y las federaciones territoriales**, indica que no se les puede pedir más, dado que no pueden ser la vía de incremento de nuestros ingresos, ya que son nuestros principales clientes y a quienes nos debemos y creemos que el crecimiento del rugby en España está asociado a su propio crecimiento. Por ello, se ha lanzado la oficina de apoyo de los clubes, tratando de ayudar tanto en campos, en la relación con los Ayuntamientos, como la gestión, entre otros aspectos y la intención es que la Oficina vaya creciendo para poder tener la capacidad de ayudar a los clubes y desarrollarlos.

Por otra parte, están los **patrocinadores**, que es una de las partidas muy mejorable pero entendiendo que el concepto de patrocinio tradicional desapareció en 2007, por lo que explica que las empresas, hoy en día, ya no están tan interesadas en el patrocinio clásico, el cual se ha erosionado y desaparecido de las mesas de los consejos de administración de las empresas, por lo que hay que trabajar en modelos sofisticados que incluyen activaciones.

Finalmente, en cuanto a los **eventos**, la posición actual de la FER es que tiene que ser una Federación que organice eventos como hace WR que vende el Mundial de XV como evento y del rédito que obtiene, cada 4 años, se subvenciona el rugby mundial, prácticamente. Igualmente, el mayor porcentaje de ingreso de la Federación inglesa viene de la actividad del XV masculino, por lo cual, en su opinión, la FER debe ser transformada en una organización dedicada a rentabilizar el XV masculino generando evento en todo el país. Por ello, la FER se desplazó hasta Ciudad del Cabo, en septiembre, para reunirse con WR para pedir que España fuese sede de las World Sevens Series. El año que viene las Seven Series cambian de once series a siete y Madrid se ha posicionado como una de las firmes candidatas para hospedar uno de los eventos, durante cuatro años, en concreto el evento final de las World Sevens Series. Se ha empezado a negociar con WR y la semana del 14 de noviembre, se desplazarán hasta España para repasar el Civitas (Estadio Metropolitano, donde se pretende celebrar dicho evento) y para poder hablar con la ciudad (Ayuntamiento y Comunidad) de Madrid, que está haciendo una apuesta muy importante para que esto ocurra, una apuesta millonaria. Si España finalmente consigue ser una de las sedes, WR establecería una empresa local para gestionar esta sede, lo que podría derivar en un ingreso importante de dinero para la FER.

Por otra parte, también se va a intentar impulsar las actividades de las selecciones de España XV, tratando de vender los siete partidos que juega España en todo el territorio nacional con anticipación, para poder vender, producir y operar los partidos de España. Básicamente, lo que se quiere intentar es que los eventos reporten unos beneficios aproximados de 50.000 euros por



partido. Además, se quiere conservar y acoger grandes eventos, ya que España es un país muy atractivo, a la hora de organizar eventos. Se está negociado con Argentina, con los All Blacks XV también, con los maorís para 2024. Es decir, esta Federación no quiere producir el cambio íntegramente vía esponsores.

Y si finalmente no se consigue las World Series, se va a intentar ser la sede del Mundial de la Copa del Mundo de Rugby 7s 2026, ya que una vez una Federación es candidata a un mundial, se puede pedir una subvención del CSD plurianual para construir un estadio nacional, que se situaría en Madrid, buscando un modelo de concesión con el Ayuntamiento de Madrid; con intención de albergar en él, el Centro de Alto Rendimiento del Rugby español y las oficinas de la FER.

Por hacer un breve resumen, se ha pedido también el Trophy M20 en España para el año 2024, ya que consideramos que es esencial el trabajo de los deportistas en esas edades. Se está negociando con RE albergar las finales del Campeonato de Europa de este año, que incluyen los partidos por el primer y segundo puesto, así como el del tercer y cuarto puesto. Se ha pedido también, la inscripción de un equipo Emerging en la SuperCup de RE para 2023 y en próximas fechas se va a llevar a cabo el primer Torneo de Rugby Inclusivo de clubes a nivel nacional.

Por otra parte, informa que existe un preacuerdo con LaLiga de Fútbol Profesional, para desarrollar un caso único de estudio, para que, por una parte, financie la digitalización de la FER, con un acuerdo de contraprestación con ellos, que se someterá a la decisión de la Asamblea y, por otra parte, se ofrecen a fijar un equipo de la Liga, para que la liga de rugby pueda crecer, ya que es uno de los deportes que potencialmente puede llenar los grandes estadios.

Finalmente, informa del acuerdo que se ha conseguido gracias al Sr. Rica, presidente de la Federación de Euskadi, para que sus equipos vuelvan a la competición nacional de selecciones autonómicas. Se ha puesto en marcha el proyecto de Alto Rendimiento. Se ha puesto en marcha la Oficina de Territoriales y de jugadores. Se ha diferenciado entre dirección técnica femenina y masculina. Se han consolidado los patrocinadores. Se han perfeccionado los procedimientos de elegibilidad, incrementando el nivel de seguridad. Se ha cerrado el caso Alcobendas. Se han arrancado comisiones participativas en el HP y los jugadores. Y, por último, se ha arrancado un plan de igualdad en la FER.

Durante sus intervenciones, los miembros del CE de la FER se han apoyado en la siguiente presentación:

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Área de Gobierno, Control y Auditoría

2.- Elegibilidad:

- Se ha separado lo relativo a las competiciones nacionales, de lo relacionado con las selecciones.
- Se ha recordado por escrito a los clubs, que es su deber inexcusable cuidar de que las inscripciones en los correspondientes registros para las competiciones nacionales cumplan con las normas.
- Se ha creado una **nueva comisión**, consultiva, **de elegibilidad**.
- Se han establecido **criterios rigurosos de comprobación de cumplimiento de los requisitos de WR**.
- Se ha iniciado la actividad para establecer nuevos requisitos, en distintas modalidades, para inscripción en las competiciones nacionales.

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Área de Tesorería

En agosto recibimos una previsión del personal de la FER con un desfase presupuestario de -400k€

	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22)	ordinario	extras	PPTO. 2022 ACTUALIZADO	REALIZADO A FECHA 31/07/2022	PREVISION CIERRE 31/12/2022	DIFERENCIA
RESUMEN GASTOS 2022							
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.227.738,00	50.000,00	3.277.738,00	1.838.994,83	3.647.842,51	-370.104,51
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	602.172,00	0,00	602.172,00	476.487,61	681.782,71	-79.610,71
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	333.505,00	0,00	333.505,00	118.042,25	295.354,82	38.150,18
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.024.937,00	0,00	1.024.937,00	768.925,07	1.147.846,36	-122.909,36
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	129.435,53	148.366,53	51.633,47
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	15.086,20	20.461,41	-14.961,41
TOTAL	5.443.852,00 €	5.393.852,00 €	50.000,00 €	5.443.852,00 €	3.346.971,49 €	5.941.654,34 €	- 497.802,34 €
RESUMEN INGRESOS 2022							
INGRESOS	5.183.852,00	5.133.852,00	50.000,00	5.183.852,00	2.896.497,75	5.434.755,79	250.903,79
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	0,00	260.000,00	106.500,00	106.500,00	-153.500,00
TOTAL	5.443.852,00 €	5.393.852,00 €	50.000,00 €	5.443.852,00 €	3.002.997,75 €	5.541.255,79 €	97.403,79 €
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS					-343.973,74	-400.398,55	-400.398,55

Los conceptos principales de desfase presupuestario son

- Preparación adicional rugby XV masculino para Copa del Mundo (más concentraciones, más jugadores)
- Gastos de defensa legal y multas por expulsión del mundial

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Esta previsión, en nuestra opinión, no incluía todos los costes necesarios para el buen funcionamiento de la FER y preveía algunos ingresos inexistentes

Costes a incurrir necesariamente 95k€

- Multa de WR acaba siendo mayor en 35k€ (de 50 a 85k€)
- Gastos de defensa de abogados por el caso expulsión Copa del Mundo acaban siendo mayores en 60k€ (de 94k€ a 154k€)

Ingresos registrados en *previsión* e inexistentes 100k€

- Ingresos de patrocinios previstos y no conseguidos 100k€

Costes difíciles de evitar 100k€

- Retransmisión de partidos: 170k€ gastados hasta 31 de julio y 5k€ previstos para resto de año. Desfase hasta los 216k€ actualmente previstos 41k€
- Concentración previa al Campeonato Europa S18, previsto 0. Coste final 15k€
- Concentración previa al Campeonato S20, previsto 12,5k€, final 16k€
- Igualar dietas de hombres y mujeres, 40k€

Los 400k€ iniciales y estos 295k€ sumarían un total de desfase presupuestario de 695k€

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

La nueva junta espera dejar el desfase presupuestario 2022 por debajo de los -400k€

En solo 2,5 meses la nueva junta:

- Ha gestionado un incremento de la dotación ordinaria del CSD en 2022 por 200k€
- Se ha conseguido afianzar la apuesta del CSD por el Team España 7 masculino y femenino
- Se ha reconducido la relación con World Rugby: España es candidata a albergar por 4 años la organización de las series mundiales de VII y se están negociando subida de presupuestos para High Performance
- Se ha renovado el patrocinio de Generali por una cantidad similar que estaba en riesgo
- Se va a conseguir una subvención Ayuntamiento de Madrid por 250k€ para organizar el partido de Namibia
- Se espera conseguir ingresos adicionales de patrocinio en 2022 por 50k€
- Se ha creado el carnet león

Y todo ello

- No solo manteniendo la televisión en *streaming*, sino retransmitiendo partidos de rugby en abierto (Teledeporte)
- Realizando concentraciones previas a los campeonatos sub18 y sub20
- Organizando 2 partidos de la ventana de noviembre, Tonga y Namibia, televisados en abierto
- Igualando las dietas cobradas por mujeres y hombres

A notar que los fondos propios de la FER son de 423k€

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Para 2023 el presupuesto inicial presenta equilibrio presupuestario

Proyecto Presupuesto 2023					v. 10/nov./2022
	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D. (02/11/2022) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. 02/11/22 (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	
RESUMEN GASTOS 2023					
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.871.982,00	3.828.495,00	-43.487,00	
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	690.258,00	686.405,00	-3.853,00	
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	330.825,00	281.805,00	-49.020,00	
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.014.937,00	1.492.820,00	477.883,01	
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	50.000,00	-150.000,00	
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	11.000,00	5.500,00	
TOTAL	5.443.852,00 €	6.113.502,00 €	6.350.525,00 €	237.023,00 €	
RESUMEN INGRESOS 2023					
INGRESOS	5.183.852,00	5.853.502,00	6.300.525,00	447.023,00	
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	50.000,00	-210.000,00	
TOTAL	5.443.852,00 €	6.113.502,00 €	6.350.525,00 €	237.023,00 €	
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	

El presupuesto 2023 muestra continuidad de gastos e ingresos. Se incrementan los ingresos de CSD, naming de la liga y eventos y suben los gastos de retransmisión deportiva y los de personal.

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Este presupuesto es de continuidad...

Presupone una actividad deportiva limitada, parecida a la de 2022

No digitaliza la Federación

No aumenta significativamente los ingresos

Aunque si incluye:

- Televisión todo el año en abierto y en streaming
- Incremento del presupuesto en academias de tecnificación para todo el año, esponsorizadas por World Rugby
- Suficiente presupuesto para rugby 7, a través del programa Team Elite 7, dotado con 800k€
- Regularización de pagos de dietas a colaboradores externos
- Digitalización del sistema de pagos eliminando el uso de efectivo

NUMERO ACTIVIDADES	2022	2023
concentraciones xv masc	1	0
concentraciones xv femenino	1	0
concentraciones 7 masc	8	8
concentraciones 7 fem	15	10
partidos xv masc	9	7
partidos xv fem	6	3
partidos 7 masc	16	16
partidos 7 fem	12	15
concentraciones sub 20	2	3
partidos sub 20	1	1
concentraciones sub 18	3	2
partidos sub 18	1	1
academias nacionales	1	1
concentraciones sub 18 7 msc	2	1
partidos sub 18 7 msc	1	1
concentraciones sub 18 7 fem	3	3
partidos sub 18 7 fem	1	1

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Por eso vamos a trabajar en conseguir 750k€ más de ingresos
(adicionales al aumento de ingresos ya incluido en el presupuesto)

España debe convertirse en un país organizador de eventos deportivos:

- 7 eventos x 50k€= 350k€
- Publicidad en TV= 100k€
- Incremento WR= 100k€
- Copa Rey= 50k€
- Supercopa= 20k€
- Carnet León= 30k€
- Rugby mujer= 100k€
- Total= 750k€

Con eso podríamos fondear:

- Más actividades deportivas: más concentraciones, jugadores mejor pagados 500k€
- Digitalización de Federación, Territoriales y Clubes 125k€
- Personal FER y agentes externos para comercializar, digitalizar y mejorar organización 125k€
- Total= 750k€

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Plan FER

El plan de la Junta Directiva es elevar un 75% al menos los ingresos los próximos 4 años

Para ello, debemos transformar la FER:

- Devenir una organizadora eventos, poniendo en valor nuestro XV y atrayendo las World Series de VII
- Digitalizar y profesionalizar el equipo de gestión y los procesos de la FER
- Mejorar el apoyo de World Rugby, Rugby Europe y CSD
- Mejorar la marca FER
- Ayudar a crecer a los clubs y las territoriales, auténticos generadores de rugby en España
- Generar un plan estratégico

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Área de Comunicación, Marketing y Patrocinio

1.- Comunicación:

Prometimos la DH en TV y hemos llegado a un acuerdo para emitir 1 partido por jornada en **Teledeporte**, devolviendo la máxima competición nacional masculina a televisión.

Además, el primer evento en TV de nuestra gestión fue la Supercopa Iberdrola, respondiendo a una demanda del rugby femenino y dándole cobertura nacional.

La selección la hemos posicionado con el rugby de primera calidad, en **Movistar +**.

Y hemos centralizado todas las emisiones **en streaming en una única OTT: *ferugby.tv***, y cada semana las cifras mejoran llegando a superar los 16.000 usuarios únicos por jornada.

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Área de Comunicación, Marketing y Patrocinio

2.- Marketing y Patrocinios:

Nos hemos centrado en retener a los patrocinadores que ya teníamos y lo hemos logrado. Pronto haremos un **gran anuncio en este apartado**.

Para ello, hemos incorporado a **2 directivos que aportan toda su experiencia en la materia** y, tan pronto el presupuesto lo permita, **incorporaremos a un especialista, a tiempo completo**, para crear un área imprescindible en nuestra estrategia a medio / largo plazo.

Como novedad, hemos creado un nuevo producto, **el Carnet León**, para la atracción de marcas y, por el momento, ya se han unido empresas como Volvo, The Global American University, Schiller o Globant.

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Área Legal

- Nombramiento **nuevos Órganos disciplinarios**: CNDD y CA
- Resolución TAD y **caso Alcobendas**
- **Normativa obsoleta**: cambios urgentes + reformulación de todo el acervo normativo (creación de comisión de trabajo)



4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

El Sr. Blanco propone para el ejercicio 2023 el siguiente presupuesto y se apoya en la siguiente presentación anterior (ver página/s correspondiente/s) y en las cifras recogidas en el documento de propuesta de presupuesto remitido a los asambleístas (que se recoge a la finalización de este punto).

Es un presupuesto muy continuista. La primera versión del presupuesto del año pasado era de 5,4 millones de ingresos y gastos; la última versión del presupuesto del año pasado con todas las actividades es de 6,1 de ingresos y gastos y el proyecto de presupuesto que se somete a votación es de 6,350 millones en ingresos y gastos.

- Primera versión presupuesto 2022	→	5.443.852,00 €
- Última versión presupuesto 2022	→	6.113.502,00 €
- Propuesta presupuesto 2023	→	6.350.525,00 €

Esto no incluye los 750.000 euros adicionales anteriormente mencionados.

Las principales variaciones del presupuesto son, básicamente, en las actividades estatales, en actividades de formación y alta competición, hay un presupuesto muy continuista. En los gastos de gestión, sí que hay un incremento de 200.000€ en cuanto al personal Federativo, parte es porque había cuatro personas que se han marchado de la FER y es necesario reponerlas el año que viene, y parte es, para poder incrementar los ingresos de la FER, es necesario componer un área de marketing y comercial, que serán las personas que se van a encargar de gestionar los eventos deportivos que la FER quiere llevar a cabo en los años venideros. Y los otros 200.000€ de incremento son el coste de las retransmisiones deportivas, ya que este presupuesto sí que incluye los gastos de televisión para todo el año 2023.

Informa por otra parte que hay algunos gastos que bajan, que son los relacionados con los gastos fuera de programa porque no hay Series Mundiales de Málaga y Sevilla, ni hay partidos de los Classic All Blacks, ni algún gasto relacionado con el Centenario.

En cuanto a los ingresos los cambios principales son, 200.000€ más de subvención ordinaria del CSD, hay 200.000€ fruto de retransmitir todos los partidos del naming de la liga y hay 200.000€ más, relacionados con eventos, el principal se espera que se producirá a finales de verano. Por el contrario, también hay bajas de ingresos ya que no hay series mundiales, ni All Blacks, ni otros patrocinios que estaban previstos en el presupuesto y no se consiguieron.

Si finalmente se consiguen los 750.000€ que están pendientes, se destinarán 500.000€ a deportivo y 250.000€ a digitalización de la FER y a personal que se encargue de atender a patrocinadores y los eventos deportivos.

- *El Sr. Hernández, representante de la Federación de Cataluña, pide que, históricamente, cuando se aprueba el presupuesto y luego suceden situaciones en las que cambia lo que está presupuestado, y la respuesta siempre es que es lo que aprobó la Asamblea. No se va a aceptar nunca más ese tipo de respuestas, si la Asamblea aprobó cierto número de partidos, se pide que se cobren los que se disputan. El Sr. Presidente, responde que hay una diferencia entre los presupuestos o base presupuestaria y luego el seguimiento del incurrido versus el presupuesto, lo que se denomina como forecast o previsión. Al igual que se producen cosas*



en positivo, también se producen en negativo, por lo que el dinero que se pide tiene en cuenta que hay situaciones en las que se incurre en gastos superiores que no se exigen en pago y ello se subsana de este modo, ya los presupuestos son para todos de forma armonizada, que es necesario verlo de forma global. Los presupuestos son orientativos para ordenar la gestión y el ánimo es, trabajar para que sea lo más útil posible; es decir, porque la Asamblea apruebe unos presupuestos no quiere decir que sean inmutables, sino que se tratará de ejecutar de la forma más conveniente en cada caso, tratando de explicar el porqué de las decisiones.

- *El Sr. Hernández, pregunta sobre los 750.000€, y si en esta cantidad entra el naming de la liga. El Sr. Blanco, responde que el naming de la liga está ya incluido en el presupuesto, hay una parte del ingreso ya dentro de los 6.300.000 euros, en concreto 200.000€ que provienen del naming de la liga, que pueden ser más o pueden ser menos, y si no se genera por el naming de la liga se tendrá que generar por caretas de entrada y de salida de publicidad, o habrá que hacer otro partido. En los 750.000€ adicionales se tratará que haya otros 100.000€ del naming de la liga, a través de las activaciones que supongan el naming.*
- *El Sr. Hernández, habla sobre el incremento del gasto en el personal de la FER, ya que, si se utiliza para cubrir los cuatro puestos que quedan libres, entiende que esas personas ya estaban recibiendo un salario, por lo que no entiende ese incremento adicional de 200.000€ para reemplazar gente que ya tenía una nómina y que ya generaba un gasto. El Sr. Blanco, responde que cuatro personas se fueron en julio y no se han repuesto, y que esos 200.000€ se refieren por una parte a la reposición de dicho personal y por otra a la contratación de nuevo personal de marketing y ventas, pero que todo se hará, en función del cashflow que se pueda generar. El Sr. Hernández pregunta, si ello está relacionado a la capacidad de generación de ingresos. El Sr. Presidente, interviene para explicar que la partida de costes laborales va a ir siempre relacionado con los ingresos, para poder crecer, hay parte estructural que no está cubierta. Si se quiere profesionalizar la FER, hay que invertir en ello. El Sr. Sáez, afirma que en este momento la FER está infradotadísima, muy alejada de la gestión de otras Federaciones. Por ejemplo, todo el tema legal que lleva el Sr. Garrote solo es asumible en este momento de forma pro bono.*
- *El Sr. Hernández, pregunta, si el nuevo departamento de marketing va a ser interno o externo. El Sr. Presidente responde, que va a ser de ambas formas, va a ver personal interno y también se va necesitar el apoyo externo, al igual que en la parte de eventos. Hasta este momento, el Sr. Danés y su departamento, se encargan de temas de marketing, pero no hay nadie que se dedique únicamente a ello.*

A continuación, se procede a someter a votación el Presupuesto para el ejercicio 2023 que **SE APRUEBA** por Unanimidad al contar con 42 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

Para 2023 el presupuesto inicial presenta equilibrio presupuestario

Proyecto Presupuesto 2023					v. 10/nov./2022
	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D. (02/11/2022) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. 02/11/22 (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	
RESUMEN GASTOS 2023					
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.871.982,00	3.828.495,00	-43.487,00	
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	690.258,00	686.405,00	-3.853,00	
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	330.825,00	281.805,00	-49.020,00	
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.014.937,00	1.492.820,00	477.883,01	
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	200.000,00	50.000,00	-150.000,00	
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	11.000,00	5.500,00	
TOTAL	5.443.852,00 €	6.113.502,00 €	6.350.525,00 €	237.023,00 €	
RESUMEN INGRESOS 2023					
INGRESOS	5.183.852,00	5.853.502,00	6.300.525,00	447.023,00	
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	260.000,00	50.000,00	-210.000,00	
TOTAL	5.443.852,00 €	6.113.502,00 €	6.350.525,00 €	237.023,00 €	
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	

El presupuesto 2023 muestra continuidad de gastos e ingresos. Se incrementan los ingresos de CSD, naming de la liga y eventos y suben los gastos de retransmisión deportiva y los de personal.

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22) (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
I	EQUIPACIONES	356.030,00	322.000,00	-34.030,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	3.500,00	3.500,00	0,00
	VARIACION EXISTENCIAS	3.000,00	3.500,00	500,00
	VARIOS:	250.000,00	440.838,00	190.838,00
	SEGUROS JUGADORES/AS	180.000,00	252.000,00	72.000,00
	ALQUILER GPS	50.000,00	50.000,00	0,00
	ALQUILER MATERIAL CONTROL ENTRENAMIENTO	0,00	10.000,00	10.000,00
	MATERIAL MÉDICO SELECCIONES NACIONALES	20.000,00	20.000,00	0,00
	PREMIO RTDS 2022	0,00	52.851,00	52.851,00
	PROTECCION SOCIAL DAN 2023	0,00	55.987,00	55.987,00
C.T.N.		592.408,00	807.303,00	214.895,00
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	0,00
	DIRECTOR TECNICO ACADEMIAS	86.616,00	86.616,00	0,00
	COORDINADOR/A TECNICA	0,00	0,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	86.839,00	89.573,00	2.734,00
	SELECCIONADOR XV FEMENINO	32.000,00	53.802,00	21.802,00
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	38.433,00	39.929,00	1.496,00
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO (SELECCIONADOR)	25.000,00	0,00	-25.000,00
	DIRECTOR TECNICO 7 / DIRECTOR TECNICO	32.400,00	60.000,00	27.600,00
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	34.800,00	34.800,00	0,00
	FISIOTERAPIA (recuperación, aparatos...) 7 MSC	0,00	15.000,00	15.000,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS/COORD. C	37.200,00	37.200,00	0,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	58.506,00	60.807,60	2.301,60
	MANAGER 7 FEM OCT-DIC	0,00	16.000,00	16.000,00
	FISIO 7 FEM OCT-DIC	0,00	4.800,00	4.800,00
	FISIO 7 FEM OCT-DIC (EXTRA S.CASTILLO)	0,00	4.000,00	4.000,00
	PREPARADORA FISICO ACADEMIA 7 FEM	0,00	7.200,00	7.200,00
	2DO. ENTRENADOR 7 FEM OCT-DIC	0,00	4.800,00	4.800,00
	SPORTS-SCIENTIST OCT-DIC 7 FEM	0,00	10.000,00	10.000,00
	DATA SCIENTIST OCT-DIC 7 FEM	0,00	8.000,00	8.000,00
	ESPECIALISTAS SKILLS OCT-DIC 7 FEM	0,00	20.000,00	20.000,00
	NUTRICIONISTA OCT-DIC 7 FEM	0,00	6.000,00	6.000,00
	GABINETE SICOLOGICO OCT-DIC 7 FEM	0,00	15.200,00	15.200,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	73.082,00	75.461,40	2.379,40
	2DO. ENTRENADOR 7 MSC OCT-DIC	0,00	30.000,00	30.000,00
	MANAGER 7 MSC	0,00	30.000,00	30.000,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN FEM/MSC	7.728,00	17.332,00	9.604,00
	PREPARADOR FISICO XV MSC	26.400,00	26.280,00	-120,00
	ANALISTA VIDEO 15 MSC	9.346,00	9.346,00	0,00
	RESPONSABLE MATERIAL	24.858,00	25.956,00	1.098,00
SN MSC		1.058.800,00	1.227.153,00	168.353,00
R72023	BECAS 7 MSC	219.700,00	258.000,00	38.300,00
599.653				
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	0,00	8.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	0,00	8.500,00	8.500,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)	0,00	5.000,00	5.000,00
	WR 7,S SERIES MALAGA (21-23 ENE)	12.500,00	0,00	-12.500,00
	WR 7,S SERIES SEVILLA (28-30 ENE)	8.000,00	0,00	-8.000,00
	CONCENTRACION (14-17 FEB)	3.000,00	0,00	-3.000,00
	CONCENTRACION (21-25 FEB)	3.000,00	0,00	-3.000,00
	CONCENTRACION (09-28 MZO)	3.000,00	0,00	-3.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)	0,00	8.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	0,00	8.500,00	8.500,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES LA (FEB)	0,00	8.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (MZO)	8.000,00	5.000,00	-3.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SINGAPUR (ABR)	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (ABR)	8.000,00	5.000,00	-3.000,00
	4 SERIES 7S RU (MAY)	50.000,00	40.000,00	-10.000,00
	CONCENTRACION (MAY)	3.000,00	0,00	-3.000,00
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	9.000,00	6.500,00	-2.500,00
	WR 7,S SERIES LONDRES (MAY)	4.000,00	3.500,00	-500,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS LISBOA (JUN)	0,00	1.550,00	1.550,00
	GPS1 EUROP - LISBOA (JUN)	26.000,00	16.000,00	-10.000,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)	0,00	2.150,00	2.150,00
	GPS2 EUROP (JUL)	26.000,00	20.000,00	-6.000,00
	JUEGOS EUROPEOS (JUN)	0,00	20.000,00	20.000,00
	CONC PREVIS + CLASIFICATORIO RWC (JUL)	26.000,00	0,00	-26.000,00
	WR 7,S SERIES LOS ANGELES (22 - 28 AGT)	12.500,00	0,00	-12.500,00
	CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?)	30.000,00	0,00	-30.000,00
	CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT)	30.000,00	0,00	-30.000,00
	TORNEO CLASIFICATORIO JJOO	0,00	20.000,00	20.000,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (SPT)	35.000,00	0,00	-35.000,00
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)	15.000,00	12.000,00	-3.000,00
	CONCENTRACION PREVIA A WRSS HK (NOV)	0,00	8.500,00	8.500,00
	WR 7,S SERIES HK (NOV)	0,00	5.000,00	5.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	0,00	8.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	12.500,00	8.500,00	-4.000,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	8.000,00	5.000,00	-3.000,00
	PROYECTO 7 PARIS 2024	47.600,00	60.000,00	12.400,00
	CONCENTRACION S18 (MAY)	6.000,00	0,00	-6.000,00
	STAGE S18 PARIS (MAY)	10.000,00	0,00	-10.000,00
	CONCENTRACION S18 (JUN)	6.000,00	7.000,00	1.000,00
	EUROPEO S18 (JUL)	14.000,00	14.000,00	0,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	25.000,00	27.953,00	2.953,00
RXV2023	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	2.500,00	500,00
627.500	CONCENTRACION (02 - 05 ENE)	0,00	0,00	0,00
	ESPAÑA-HOLANDA (FEB)	50.000,00	60.000,00	10.000,00
	ALEMANIA-ESPAÑA (FEB)	68.000,00	75.000,00	7.000,00
	ESPAÑA-GEORGIA (FEB)	50.000,00	60.000,00	10.000,00
	REC XV - SEMIFINALES (MZO)	50.000,00	60.000,00	10.000,00
	REC XV - FINAL (MZO)	68.000,00	75.000,00	7.000,00
	ESPAÑA-BARBARIANS (26 JUN)	0,00	0,00	0,00
	CANADA-ESPAÑA (10 JUL)	0,00	0,00	0,00

	CONCENTRACION (27 JUN - 03 JUL)	30.000,00	0,00	-30.000,00
	ACADEMIAS NACIONALES	0,00	135.000,00	135.000,00
	TEST WR (NOV)	80.000,00	80.000,00	0,00
	TEST WR (NOV)	0,00	80.000,00	80.000,00
C. TECNIF.		131.000,00	165.000,00	34.000,00
MSC s18	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00	0,00
	CONCENTRACION (MZO)	10.000,00	10.000,00	0,00
	CONCENTRACION (SEP)	0,00	17.000,00	17.000,00
	CTO. EUROPA S18 (OCT)	45.000,00	45.000,00	0,00
				0,00
MSC s20	CONCENTRACION (JUN)	15.000,00	16.000,00	1.000,00
	CONCENTRACION (OCT)	15.000,00	15.000,00	0,00
	CONCENTRACION (DIC)	0,00	16.000,00	16.000,00
	CTO. EUROPA S20 (OCT)	45.000,00	45.000,00	0,00
SN FEM		788.000,00	764.201,00	-23.799,00
	BECAS 7 FEM	182.000,00	248.850,00	66.850,00
	PREMIO RENDIMIENTO JUGADORAS	0,00	0,00	0,00
RXV2023	REPESCA CLASIFICACION CTO. MUNDO 2022	0,00	0,00	0,00
125.000	TEST MATCH - ESPAÑA-COLOMBIA (FEB)	30.000,00	40.000,00	10.000,00
	CONCENTR + ESPAÑA-P.BAJOS (FEB)	45.000,00	42.000,00	-3.000,00
	CONCENTR + ESPAÑA-SUECIA	45.000,00	42.000,00	-3.000,00
	CONCENTRACION JULIO	0,00	0,00	0,00
	STAGE PREPARACION SUDAFRICA (AGT)	50.000,00	0,00	-50.000,00
	STAGE PREPARACION ESCOCIA (SPT)	40.000,00	0,00	-40.000,00
	CONCENTRACION S18 XV (ABR)	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S18 XV (JUN)	0,00	0,00	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	1.000,00	-500,00
R72023	CONCENTRACION PREVIA WR7 HAMILTON (ENE)	0,00	8.000,00	8.000,00
639.201	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	0,00	32.300,00	32.300,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)	0,00	5.000,00	5.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR7 MALAGA (ENE)	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES MALAGA (ENE)	12.500,00	0,00	-12.500,00
	WR 7,S SERIES SEVILLA (ENE)	8.000,00	0,00	-8.000,00
	CONCENTRACION (24 FEB - 06 MZO)	15.000,00	0,00	-15.000,00
	CONCENTRACION ABRIL	3.000,00	0,00	-3.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR7 HK (ABR)	0,00	8.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	0,00	23.800,00	23.800,00
	CONCENTRACION MARZO	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION PREVIA WR7 CANADA (MZO)	0,00	8.000,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES CANADA (MZO)	25.000,00	28.900,00	3.900,00
	CONCENTRACION MAYO	3.000,00	0,00	-3.000,00
	CONCENTRACION PREVIA WR7 TOULOUSE (MAY)	0,00	3.000,00	3.000,00
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	12.000,00	12.000,00	0,00
	CONCENTRACION (JUN)	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS LISBOA (JUN)	0,00	9.980,00	9.980,00
	GPS1 EUROP - LISBOA (13-24 JUN)	26.000,00	10.020,00	-15.980,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)	0,00	2.000,00	2.000,00
	GPS2 EUROP (10-17 JUL)	26.000,00	19.098,00	-6.902,00
	JUEGOS EUROPEOS (JUN)	0,00	20.000,00	20.000,00
	CONCENTRACION PREVIA CLASIFICATORIO (JUL)	0,00	0,00	0,00
	CLASIFICATORIO RWC (JUL)	26.000,00	0,00	-26.000,00
	CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?)	30.000,00	0,00	-30.000,00
	CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT)	30.000,00	0,00	-30.000,00
	TORNEO CLASIFICATORIO JJOO	0,00	20.000,00	20.000,00
	CONC. S.NEVADA (SPT)	35.000,00	0,00	-35.000,00
	WR 7,S SERIES USA (OCT)	25.000,00	0,00	-25.000,00
	CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)	15.000,00	12.500,00	-2.500,00
	CONCENTRACION PREVIA WR7 DUBAI (DIC)	3.000,00	8.000,00	5.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	25.000,00	27.800,00	2.800,00
	WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC)	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
	PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024	20.000,00	20.000,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (JUN)	6.000,00	3.000,00	-3.000,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL)	14.000,00	15.000,00	1.000,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)	25.000,00	27.953,00	2.953,00
	STAGE VALLDOLID (POLONIA) (NOV-7 D)	0,00	10.000,00	10.000,00
	STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)	0,00	15.000,00	15.000,00
	TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)	0,00	20.000,00	20.000,00
	CONCENTRACION S18 (OCT - 7D)	0,00	8.000,00	8.000,00
	CONCENTRACION S18 (DIC - 7D)	0,00	8.000,00	8.000,00
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	25.000,00	25.000,00	0,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	25.000,00	25.000,00	0,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	45.000,00	45.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL . . .	3.277.738,00	3.828.495,00	550.757,00

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22) (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
II	COMPETICIONES NACIONALES	602.172,00	686.405,00	84.233,00
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	52.365,00	65.155,00	12.790,00
	DIVISION HONOR MSC	105.000,00	95.000,00	-10.000,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	37.675,00	47.000,00	9.325,00
	DIVISION HONOR B MSC	145.000,00	145.000,00	0,00
	COPA S.M. REY	10.000,00	6.000,00	-4.000,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	8.200,00	6.500,00	-1.700,00
	LIGA NACIONAL SUB23	27.750,00	45.000,00	17.250,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	9.000,00	1.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	8.500,00	4.500,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	4.000,00	1.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00	3.000,00	1.000,00
	Tº NACIONAL SUB14	2.500,00	3.500,00	1.000,00
	TORNEOS NACIONALES S12-S6	12.500,00	22.000,00	9.500,00
	DIVISION HONOR FEM	42.500,00	42.500,00	0,00
	DIVISION HONOR FEM B	20.000,00	20.000,00	0,00
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00	1.500,00	-1.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.800,00	600,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)	3.000,00	57.450,00	54.450,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV	0,00	15.750,00	15.750,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	6.000,00	2.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.200,00	3.250,00	50,00
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	7.832,00	3.000,00	-4.832,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	4.950,00	7.500,00	2.550,00
OTROS:	PRODUCCION TV LIGA 2023	57.000,00	0,00	-57.000,00
	SUBVENCION FFAA 2023 PARA ACTIVIDADES	30.000,00	60.000,00	30.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	333.505,00	281.805,00	-51.700,00
III	CTNA/FORMACION	52.000,00	52.000,00	0,00
	E.N.E./DESARROLLO:			
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	45.000,00	20.000,00	-25.000,00
	- ENE ESCUELA VERANO	20.000,00	20.000,00	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	0,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	0,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	0,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	1.500,00	-1.000,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	4.000,00	4.000,00	0,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00	0,00
	ACTUACIONES MyD 2023 (promotoras desarrollo + academias lid)	39.100,00	35.400,00	-3.700,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partd. estr20)	110.000,00	100.000,00	-10.000,00
	LIGA RUGBY DIGITAL 2022	12.000,00	0,00	-12.000,00
	PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (32.300€)			
	- Jornada Validación	14.700,00	14.700,00	0,00
	- Curso Entrenadores	5.280,00	5.280,00	0,00
	- Oficiales de Desarrollo	15.000,00	15.000,00	0,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL . . .	935.677,00	968.210,00	32.533,00

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22) (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
IV				
	PERSONAL :	637.687,00	842.615,00	204.928,01
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	436.855,00	589.426,00	152.571,00
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION-INDEMNIZ	94.816,00	109.870,00	15.054,00
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	103.416,00	139.319,00	35.903,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00	4.000,00	1.400,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2023 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	0,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	150.000,00	161.905,00	11.905,00
	Arrendamiento Oficina FERugby	10.500,00	10.500,00	0,00
	Arrendamiento Almacen FERugby (Carranque)	10.500,00	10.525,00	25,00
	Reparación y conservación	20.000,00	5.500,00	-14.500,00
	Suministros	14.000,00	20.000,00	6.000,00
	Trabajos realizados por profesionales:			
	(Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	1.500,00	1.500,00	0,00
	Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoria	32.500,00	55.000,00	22.500,00
	Primas seguros	1.400,00	1.880,00	480,00
	Telefonía, mensajería	10.000,00	12.000,00	2.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	45.000,00	20.400,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	25.000,00	0,00	-25.000,00
	GASTOS DIVERSOS :	44.250,00	12.500,00	-31.750,00
	Material de Oficina	9.000,00	7.000,00	-2.000,00
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.500,00	-250,00
	Otros gastos (locomoción)	500,00	500,00	0,00
	Compra Material para venta	25.000,00	10.000,00	-15.000,00
	Rappel por desplazamientos	0,00	-14.500,00	-14.500,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	43.000,00	42.800,00	-200,00
	Asamblea ordinaria	12.000,00	7.000,00	-5.000,00
	Asamblea elecciones	0,00	0,00	0,00
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00	0,00
	Otras Reuniones:			
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	4.300,00	1.300,00
	Coordinación areas	7.000,00	9.000,00	2.000,00
	Otras Reuniones	9.000,00	6.500,00	-2.500,00
	Reuniones Internacionales	4.000,00	8.000,00	4.000,00
VARIOS:	PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES	125.000,00	295.000,00	170.000,00
	HOMOLOGACION CAMPOS	3.500,00	3.500,00	0,00
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	3.000,00	-7.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00
	PERDIDAS DEUDORES INCOBRABLES	0,00	0,00	0,00
	DEFENSA FER ANTE WR MUNDIAL 2023	0,00	20.000,00	20.000,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	100.000,00	100.000,00
	SUBTOTAL . . .	1.024.937,00	1.492.820,00	467.883,01
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA			
V				
	ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2023	100.000,00	50.000,00	-50.000,00
	ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)	50.000,00	0,00	-50.000,00
	MALAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WORLD RUGBY	50.000,00	0,00	-50.000,00
	GASTOS ACCIDENTE ESPAÑA-P.BAJOS DIC2021	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL . . .	200.000,00	50.000,00	-150.000,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA			
VII				
	INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	2.000,00	6.500,00	4.500,00
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	4.500,00	1.000,00
	SUBTOTAL . . .	5.500,00	11.000,00	5.500,00

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22) (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
SUBVENCIONES PUBLICAS	1.543.330,00	2.483.360,00	940.030,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	908.250,00	1.105.006,30	196.756,30
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	50.000,00	55.906,00	5.906,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	39.100,00	33.400,00	-5.700,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESA ESCOLAR E INCLUSIVO	0,00	57.450,00	57.450,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2022	0,00	52.851,00	52.851,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7	50.000,00	885.534,73	835.534,73
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2023	0,00	55.986,97	55.986,97
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS)	356.000,00	97.325,00	-258.675,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES	105.000,00	105.000,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO	34.980,00	34.900,00	-80,00
SUBVENCIONES W.R.	1.101.000,00	1.128.300,00	27.300,00
SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (2022:300.000€, 21-300.000€, 20-150.000€, 19:150.000€)	330.000,00	330.000,00	0,00
SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (2022:150.000€, 21-175.000€, 20-175.000€)	200.000,00	176.000,00	-24.000,00
SUBVENCION W.R. DESARROLLO (2022:150.000€, 21-150.000€, 20-150.000€)	165.000,00	176.000,00	11.000,00
SUBVENCION W.R.-RWCSS (2021/22:245.000€, 2020/21-295.000€, 2019/20-295.000€, 2018/19-295.000€)	300.000,00	324.500,00	24.500,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA JULIO MSC	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC	50.000,00	30.000,00	-20.000,00
SUBVENCION W.R. - OTRAS POR DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - GASTOS/ORGANIZACIÓN ESP-COLOMBIA	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM RWC QUALIF	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	0,00	23.800,00	23.800,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	0,00	15.300,00	15.300,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	17.000,00	20.400,00	3.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	5.000,00	8.500,00	3.500,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	17.000,00	0,00	-17.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	17.000,00	23.800,00	6.800,00
SUBVENCIONES R.E.	14.500,00	16.000,00	1.500,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania-Por Determinar)	12.000,00	11.000,00	-1.000,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	5.000,00	2.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:	825.545,00	847.173,00	21.628,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	525.000,00	528.416,00	3.416,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	3.360,00	5.320,00	1.960,00
Torneo Ascenso	13.500,00	5.918,00	-7.582,00
Campeonato España Seven	6.000,00	3.840,00	-2.160,00
Liga Nacional Sub23	45.000,00	67.000,00	22.000,00
Campeonato España SUB18	12.000,00	9.592,00	-2.408,00
Campeonato España SUB16	6.400,00	2.648,00	-3.752,00
Torneo Nacional SUB16	7.200,00	9.268,00	2.068,00
Torneo Nacional SUB14	12.000,00	10.166,00	-1.834,00
Torneo Nacional SUB12	13.600,00	14.651,00	1.051,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	17.500,00	35.574,00	18.074,00
División Honor Femenina	85.000,00	66.864,00	-18.136,00
Division Honor B Femenina	34.400,00	36.464,00	2.064,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.000,00	4.167,00	1.167,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	12.800,00	12.800,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	7.790,00	6.590,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	10.800,00	2.431,00	-8.369,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	4.000,00	10.278,00	6.278,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	3.960,00	5.100,00	1.140,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem	2.560,00	5.386,00	2.826,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem	6.265,00	3.500,00	-2.765,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.202.730,00	1.087.192,00	-115.538,00
PATROCINIOS ROPA	368.480,00	322.000,00	-46.480,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	48.692,00	-1.308,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00	0,00
PATROCINIO GENERALI	230.000,00	200.000,00	-30.000,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	225.000,00	215.000,00	-10.000,00
PATROCINIO LOTERIAS	35.000,00	35.000,00	0,00
PUBLICIDAD RENFE	50.000,00	50.000,00	0,00
PATROCINIO LFP	35.000,00	0,00	-35.000,00
PATROCINIO NAMING LIGA DIVISION DE HONOR	197.750,00	205.000,00	7.250,00
FORMACION:	140.000,00	110.000,00	-30.000,00
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00	0,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00	0,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	50.000,00	50.000,00	0,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	70.000,00	40.000,00	-30.000,00
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00	0,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	353.247,00	625.000,00	271.753,00
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	20.000,00	7.500,00	-12.500,00
Venta artículos	40.000,00	40.000,00	0,00
Varios/indemnizaciones	83.247,00	75.000,00	-8.247,00
Cesión organización eventos (C.Rey, Supercopa e Internacional)	50.000,00	280.000,00	230.000,00
Taquillajes (Esp/Holanda + 2 partidos) + Cesión Test Nov	160.000,00	220.000,00	60.000,00
Ingresos por Tasas de Homologación de Instalaciones	0,00	2.500,00	2.500,00
Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL . . .	5.183.852,00	6.300.525,00	1.116.673,00
FUERA DE PROGRAMA			
ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2023	100.000,00	50.000,00	-50.000,00
ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)	110.000,00	0,00	-110.000,00
MALAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WORLD RUGBY	50.000,00	0,00	-50.000,00
SUBTOTAL . . .	260.000,00	50.000,00	-210.000,00
SUBTOTAL . . .	5.443.852,00	6.350.525,00	906.673,00

GASTOS 2023				
	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. 02/11/22 (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
PROGRAMA				
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	612.530,00	769.838,00	157.308,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	592.408,00	807.303,00	214.895,00
	RUGBY MASCULINO	1.058.800,00	1.227.153,00	168.353,00
	SUB 20 / SUB 18	131.000,00	165.000,00	34.000,00
	RUGBY FEMENINO	788.000,00	764.201,00	-23.799,00
	OTROS	95.000,00	95.000,00	0,00
		3.277.738,00	3.828.495,00	550.757,00
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	602.172,00	686.405,00	84.233,00
		602.172,00	686.405,00	84.233,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	333.505,00	281.805,00	-51.700,00
		333.505,00	281.805,00	-51.700,00
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	637.687,00	842.615,00	204.928,01
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	0,00
	TRABAJO, SUMINISTROS Y SERVICIOS	150.000,00	161.905,00	11.905,00
	GASTOS DIVERSOS	44.250,00	12.500,00	-31.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	43.000,00	42.800,00	-200,00
	OTROS	143.500,00	426.500,00	283.000,00
		1.024.937,00	1.492.820,00	467.883,01
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	200.000,00	50.000,00	-150.000,00
		200.000,00	50.000,00	-150.000,00
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	11.000,00	5.500,00
		5.500,00	11.000,00	5.500,00
TOTAL		5.443.852,00	6.350.525,00	906.673,00

INGRESOS 2023				
		PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. 02/11/22 (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
	CONCEPTOS DE INGRESOS			
	INGRESOS			
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.543.330,00	2.483.360,00	940.030,00
	WORLD RUGBY	1.101.000,00	1.128.300,00	27.300,00
	RUGBY EUROPE	14.500,00	16.000,00	1.500,00
	COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00	0,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	825.545,00	847.173,00	21.628,00
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.342.730,00	1.197.192,00	-145.538,00
	OTRAS PROCEDENCIAS	353.247,00	625.000,00	271.753,00
	FUERA DE PROGRAMA			
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	50.000,00	-210.000,00
TOTAL		5.443.852,00	6.350.525,00	906.673,00

--	--

	PPTO. 2022 C.D. (26/03/22 + 04/05/22) (A)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. 02/11/22 (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
RESUMEN GASTOS 2023			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.277.738,00	3.828.495,00	550.757,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	602.172,00	686.405,00	84.233,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	333.505,00	281.805,00	-51.700,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.024.937,00	1.492.820,00	467.883,01
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	200.000,00	50.000,00	-150.000,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	11.000,00	5.500,00
	-----	-----	-----
TOTAL	5.443.852,00 €	6.350.525,00 €	906.673,00 €
RESUMEN INGRESOS 2023			
INGRESOS	5.183.852,00	6.300.525,00	1.116.673,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	260.000,00	50.000,00	-210.000,00
	-----	-----	-----
TOTAL	5.443.852,00 €	6.350.525,00 €	906.673,00 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

0,00

0,00



5°.- **PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS RECIBIDAS ANTES DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022**

No hay propuestas de los miembros de la Asamblea, por lo que se pasa directamente a la votación de las modificaciones del Estatuto.

El Sr. Garrote ya explicó durante su intervención en el punto 3° del Orden del día en qué consistían y los motivos de las modificaciones al Estatuto que se extractan en las páginas siguientes (cambios en amarillo).

A continuación, se procede a someter a votación las Modificaciones propuestas al Estatuto que SE APRUEBAN al contar con 41 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra.

5º.- Propuestas de Miembros de la Asamblea y de modificación de Estatutos recibidas antes del 4 de noviembre de 2022

Del Estatuto que es el Reglamento que únicamente puede modificar la Asamblea General, se presentan propuestas de cambio o modificaciones que a continuación detallará el Vicepresidente del Área Legal de la FER.

- **Art. 23** → Con el fin de introducir el Comité Ejecutivo dentro de los órganos complementarios.
- **Art. 25** → Para incluir la posibilidad de celebrar Asambleas (con excepción de las electorales) de forma telemática.
- **Art. 37** → corregir algo que se sobreentendía pero para que quede reflejado de forma explícita.
- **Art. 59, 64 y 67, 74 bis** → en consonancia con los cambios introducidos en el Artº. 25
- **Art. 129** → Actualizar denominación actual TAD.

A continuación procederemos a votar la misma mediante las papeletas que se os han entregado.



consideradas, a todos los niveles, deportivo y disciplinario, dentro de dicho ámbito y no por ello tendrán carácter de competición oficial de ámbito estatal. En cualquier caso, para poder celebrarse, si las mismas generaran derechos de ascenso o clasificación a competiciones de carácter nacional o estatal, deberán requerir de la autorización de la Federación Española de Rugby.

Artículo 19.

La FER reconocerá como Federación Autonómica a aquella que tenga personalidad jurídica reconocida por la Comunidad Autónoma que representa, debiendo dar cuenta de su régimen jurídico y órganos de representación a la FER para su conocimiento.

Artículo 20.

Los Presidentes de las Federaciones Autonómicas serán miembros natos de la Asamblea general, ostentando la representación de aquéllas. Existirá sólo un representante por cada Federación de ámbito autonómico.

Artículo 21.

La FER podrá establecer Delegaciones territoriales, en el caso de no existir Federación en alguna Comunidad Autónoma, y en coordinación con la administración deportiva de esa Comunidad Autónoma. En este caso se regirán por los presentes Estatutos y Reglamento de desarrollo.

Artículo 22.

Cuando fuera necesaria la elección de representante de Delegación Territorial, la FER establecerá el Reglamento de elección, que deberá ser aprobado por la Comisión delegada de la FER, siendo requisito necesario el que los representantes aludidos sean elegidos según criterios democráticos y representativos.

TÍTULO III. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 23.

Los órganos de gobierno y representación de la FER son la Asamblea general, el Presidente y la Comisión Delegada de la Asamblea general.



Son órganos complementarios a los de gobierno, asistiendo al Presidente, la Junta directiva, **la Comisión Permanente o Comité Ejecutivo**, y el Secretario general.

Artículo 24.

La Asamblea general es un órgano en el que se encuentran representados todos los estamentos y entidades del rugby español. Sus miembros serán elegidos conforme al Reglamento de Elecciones de la FER. Su funcionamiento y toma de decisiones será de forma democrática.

Artículo 25.

1.- Los acuerdos de los órganos de gobierno y representación de la FER se adoptarán por mayoría simple de los votos de sus miembros, salvo lo dispuesto expresamente en este Estatuto o los Reglamentos que lo desarrollen. En estos casos deberán justificarse los motivos por los que se exige una mayoría distinta.

2.- En caso de que así lo decida el Presidente por razones de especial urgencia, o para facilitar la celebración de las sesiones de los distintos órganos de gobierno y representación de la FER o de los complementarios de gobierno, dichas reuniones se podrán celebrar mediante la utilización de cualesquiera medios telemáticos que faciliten el seguimiento y la acreditación de la identidad de los distintos miembros, de forma tal que se asegure la válida consecución de los acuerdos alcanzados por los distintos órganos. Todas las sesiones podrán ser grabadas para facilitar la redacción de las actas, pero las grabaciones no podrán hacerse públicas salvo autorización expresa de todos los asistentes a las mismas. Sólo se exceptúa de la posible celebración telemática la Asamblea General que tenga por objeto el nombramiento del Presidente de la FER, o su eventual cese a través de una moción de censura.

3.- La convocatoria de los órganos colegiados de la FER se efectuará dentro de los términos que en cada caso concreto prevean los presentes Estatutos; en ausencia de tal previsión o en supuestos de especial urgencia, y solamente en casos de celebración telemática, la misma se efectuará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Artículo 26.

A las reuniones de la Asamblea general podrán asistir los órganos complementarios a los de gobierno y aquellas personas que considere conveniente alguno de los órganos de gobierno, en ambos casos con voz pero sin voto. Sus acuerdos se publicarán de forma que permita un eficaz conocimiento por parte de todos los miembros de la FER.

Artículo 27.

Los acuerdos y decisiones de los órganos de gobierno y representación de la FER se harán públicos.



- Incurrir en alguna de las causas de inelegibilidad previstas en el artículo 33.
- Finalización del mandato para el que fueron elegidos.
- La convocatoria de nuevas elecciones a la Asamblea general.
- Pérdida de los requisitos exigibles para ser elegidos, vigentes en el Reglamento de Elecciones.

Artículo 37.

Son competencias de la Asamblea general:

- La aprobación del presupuesto anual y su liquidación.
- La aprobación del calendario deportivo.
- La aprobación de la gestión deportiva.
- La aprobación y modificación de los Estatutos de la FER.
- La elección y cese del Presidente de la FER.
- La elección, en la forma que determinan estos Estatutos, de la Comisión Delegada, correspondiéndole asimismo su eventual renovación.
- Y cuantos otros les encomiende los presentes Estatutos.

Artículo 38.

La Asamblea general se reunirá una vez al año en sesión plenaria para cumplir y aprobar los asuntos de su competencia.

La convocatoria deberá ser comunicada a los miembros con veintiún días de antelación. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, salvo lo dispuesto en este Estatuto, no admitiéndose delegación de voto. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

El régimen de funcionamiento y sesiones será redactado en el Reglamento.

Artículo 39.

Las sesiones extraordinarias de la Asamblea general podrán ser convocadas por el Presidente de la FER, por acuerdo de la Comisión delegada adoptado por mayoría o por un número no inferior al 20 % de los miembros de la Asamblea general. La convocatoria deberá ser comunicada a los miembros con diez días naturales de antelación, como mínimo, detallando el orden del día a tratar.

Artículo 40.

Para que la constitución de la Asamblea general ordinaria sea válida deberían concurrir al menos la mayoría de sus miembros en la primera convocatoria, la tercera parte en la segunda y con los presentes en tercera.



La convocatoria y orden del día de la reunión deberán comunicarse a los miembros con al menos siete días naturales de antelación.

Podrán asistir con voz pero sin voto las personas que considere el Presidente para asesorar e informar sobre temas específicos.

~~La Comisión delegada podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Junta directiva y especificará en concreto y según proceda:~~

- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~
- ~~— El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar, que no podrá ser inferior a dos días naturales.~~
- ~~— El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar que no podrá ser inferior a 4 días naturales, salvo en el caso de una segunda votación del mismo asunto que será de 2 días naturales.~~
- ~~— El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Comisión delegada.~~

Artículo 60.

Los acuerdos de la Comisión delegada se adoptarán por mayoría simple de los presentes, no admitiéndose delegación de voto. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

El régimen de funcionamiento y sesiones será regulado en el Reglamento.



CAPÍTULO III.

ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS DE LOS DE GOBIERNO.

SECCIÓN I. JUNTA DIRECTIVA.

Artículo 61.

La Junta directiva es el órgano complementario de gobierno a quien corresponde la gestión colegiada de la FER, asistiendo al Presidente.

Artículo 62.

La composición de la Junta directiva es al menos la siguiente:

- Un Vicepresidente primero que deberá ser miembro de la Asamblea general y que ejercerá las funciones de Presidente en caso de ausencia de éste.
- Tres Vocales.
- Un Tesorero.
- Un Secretario.

El Presidente podrá aumentar el número de componentes hasta un máximo de 20. Todos los miembros serán designados y revocados libremente por el Presidente, siendo todos los cargos honoríficos.

Artículo 63.

Son funciones de la Junta directiva:

- a) Velar por el desarrollo, aplicación y cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea general, Comisión delegada y Presidente.
- b) Interpretar y hacer cumplir el presente Estatuto, Reglamentos y demás disposiciones que rigen el rugby.
- c) Preparar las propuestas y documentos que sirvan de base para que la Asamblea general y Comisión delegada tomen los acuerdos que correspondan.
- d) Proponer al Presidente la creación de Comités y áreas de trabajo para un fin determinado.
- e) Proponer al Presidente la fecha y el orden del Día de la Asamblea general.
- f) Convocar elecciones a Asamblea general y Presidente.
- g) Resolver los asuntos de régimen interior de su competencia.
- h) Cuantos le sean encomendados por la Asamblea general, Comisión delegada o Presidente.



Artículo 64.

La Junta directiva se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses durante el período de actividad deportiva.

La convocatoria corresponde al Presidente y deberá ser notificada con un mínimo de setenta y dos horas de antelación, constando el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes, no admitiéndose delegación de voto. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El régimen de funcionamiento y de sesiones será regulado en el Reglamento.

~~La Junta directiva podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Junta directiva y especificará en concreto y según proceda:~~

- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~
- ~~— El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.~~
- ~~— El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.~~
- ~~— El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Junta directiva.~~

Artículo 65.

Los miembros de la Junta directiva cesarán por:

- a) Fallecimiento.
- b) Dimisión.
- c) Revocación del nombramiento.
- d) Cese del Presidente que hizo el nombramiento.



SECCIÓN II. COMISIÓN PERMANENTE (COMITÉ EJECUTIVO).

Artículo 66.

Para el despacho de los asuntos ordinarios de trámite, de urgencia o de aquellos que el Presidente proponga, se constituirá una Comisión Permanente (Comité Ejecutivo), dentro del seno de la Junta directiva. Estará constituida por el Presidente y al menos dos miembros nombrados por el Presidente de entre los componentes de la Junta directiva, todos ellos con voz y voto, más el Secretario, con voz pero sin voto.

Artículo 67.

La Comisión Permanente (Comité Ejecutivo) se considerara válidamente constituida con la asistencia del Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, por delegación de los mismos. Los restantes miembros de la Junta directiva podrán asistir a las reuniones.

~~La Comisión Permanente (Comité Ejecutivo) podrá ser convocada, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. El Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros de la Junta directiva y especificará en concreto y según proceda:~~

- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~
- ~~— El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.~~
- ~~— El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.~~
- ~~— El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Comisión permanente.~~

Artículo 68.

Los acuerdos de la Comisión permanente se tomarán por mayoría de votos,



serán creados y revocados por la Junta Directiva, y sus miembros nombrados por ésta.

Estarán coordinados por su respectivo Presidente de Comité, que será nombrado por el de la FER, y tomarán sus decisiones por mayoría simple de sus miembros. En el Reglamento de la FER se establecerá la estructura y desarrollo del organigrama técnico de la FER.

Artículo 74 bis.

2.- En caso de que así lo decida su respectivo Presidente por razones de especial urgencia, o para facilitar la celebración de las sesiones de los distintos Comités, dichas reuniones se podrán celebrar mediante la utilización de cualesquiera medios telemáticos que faciliten el seguimiento y la acreditación de la identidad de los distintos miembros, de forma tal que se asegure la válida consecución de los acuerdos alcanzados por los distintos órganos. Todas las sesiones podrán ser grabadas para facilitar la redacción de las actas, pero las grabaciones no podrán hacerse públicas salvo autorización expresa de todos los asistentes a las mismas.

Los Comités técnicos podrán ser convocados, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos. Su Presidente podrá acordar la celebración de reuniones no presenciales por vía telemática, electrónica, internet o cualquier otro medio que la tecnología desarrolle. Dicho acuerdo será notificado a los miembros del respectivo Comité y especificará en concreto y según proceda:

- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se remitirá la convocatoria.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se celebrará la reunión.~~
- ~~— El medio telemático, electrónico, internet o cualquier otro, por el que se podrá consultar la documentación relativa al orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.~~
- ~~— El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.~~
- ~~— El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar.~~
- ~~— El medio de difusión de las actas de las sesiones y el tiempo durante el que se podrá consultar.~~

~~El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros dicho Comité.~~



Artículo 127.

En caso de disolución de la FER, su patrimonio neto, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

TÍTULO VII. RÉGIMEN DOCUMENTAL.

Artículo 128.

El régimen documental de la FER comprenderá los siguientes libros o soportes informativos para su constancia:

- a) Libro de registro de Federaciones territoriales.
- b) Libro de registro de Asociaciones legalmente constituidas.
- c) Libro de registro de clubes.
- d) Libro de actas correspondientes a las respectivas reuniones de los órganos de todo tipo existentes en la FER.
- e) Libros de contabilidad en los que figuren patrimonio y obligaciones o derechos contraídos, ingresos y su procedencia, y gastos con su destino.

Se complementarán con los datos necesarios para identificar la anotación que corresponde.

TÍTULO VIII. RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 129.

Todos los miembros de la FER pueden recurrir los actos y acuerdos que les afecten una vez agotados los recursos federativos, y en los asuntos de su competencia, ante el Tribunal Administrativo del Deporte ~~ante el Comité Español de Disciplina Deportiva~~, sin perjuicio de acudir a la jurisdicción ordinaria.

TÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES.

Disolución.

Artículo 130.

La FER se podrá disolver por decisión de al menos dos tercios de los miembros



6º.- RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

El Sr. Patrón-Costas indica que es otra de las cuestiones que quedaron pendientes de la reunión ordinaria de julio y presenta en pantalla los nombramientos realizados por el Sr. presidente y los miembros de su Junta Directiva, a saber:

En el Comité Nacional de Disciplina Deportiva:

D. Alberto GANDÍA FERNÁNDEZ	Presidente
D. Ignacio ARZANEGUI BAREÑO	Vocal
D. Gerard GODOY JORDANA	Vocal
D. Tomás RAMOS SUÁREZ	Vocal

En el Comité Nacional de Apelación:

D. Enrique BUESO GUIRAO	Presidente
D. Marc TRUYOL RODRÍGUEZ	Vocal
D. Mario GONZÁLEZ CASADO	Vocal

A continuación, se procede a someter a votación la ratificación de dichos Miembros que SE APRUEBA al contar con 39 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra.

Por otra parte, el sr. Patrón-Costas informa que se les envió la relación de miembros de la comisión de Elegibilidad, solo a efectos informativos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Butcher, pregunta sobre el rugby inclusivo. El Sr. Sáez, responde que se mencionó anteriormente que se está organizando el primer Torneo Nacional de Rugby Inclusivo de clubes, en el que la Sra. Desmond (vocal de la JD) está a la cabeza. El Sr. Butcher, pregunta si se va a alinear con las prácticas en otros países ya que en España se ha desarrollado de forma diferente. El Sr. Sáez, responde que por el momento está en fase de desarrollo. El Sr. Presidente añade que hay tres fases, la primera consistente en el establecimiento de gobierno del tema de la parte de inclusivo, en la cual ya hay una persona encargada. Lo segundo, analizar los casos que hay y el primer Campeonato de España de Rugby Inclusivo. El tercero será marcar la estrategia y las reglas, y lo que es necesario cambiar y arreglar, para lo que el Sr. Presidente pide que se haga de forma conjunta, con los clubes, tendiendo la mano a promocionar el rugby inclusivo lo máximo posible, teniendo el ejemplo de lo ocurrido en el Torneo de Málaga en el cual, se hicieron actividades con la selección de Tonga y la de España junto a los niños de rugby inclusivo. Y en el caso de la selección de Namibia, se hizo otra actividad con chicos y chicas de rugby inclusivo, en el que estuvo presente el capitán del equipo español, Jon Zabala. También estuvieron en Aranjuez, donde la alcaldesa les atendió y les abrió las puertas del Ayuntamiento. El Sr. Rica, añade que, en la federación vasca que preside se organiza una liga propia de rugby inclusivo, en el que incluso participan equipos de la Unión Europea, en este caso algún equipo francés, por lo que todas las experiencias en cuanto al rugby inclusivo son extraordinarias. Además, es un*



gran instrumento de marketing, por la extensión de los valores del rugby. El Sr. Presidente, añade que la intención de la FER es la de organizar el Mundial de Rugby inclusivo en el futuro próximo.

- El Sr. Miguel Martínez Til, representante del UE Santboiana, expone que si se quiere crecer y desarrollar la cantidad de jugadores que tenemos en España, se necesita de instalaciones deportivas. Es cierto, que el proyecto del Estadio nacional es una iniciativa muy importante, pero es importante trabajar con las territoriales y con los clubes modestos, para intentar tener la mayor cantidad de instalaciones deportivas aptas para la práctica del rugby. Por otro lado, relacionado con el crecimiento del ámbito audiovisual, respecto a los contactos que se han intentado con ciertas empresas, éstas piden que la actividad se desarrolle en un espacio “bonito”. Otro punto, el rugby 7s es un punto importante para conseguir palancas para el XV, ya que es el rugby que nos une a la parte olímpica y no hay clubes de rugby 7s, por lo que considera que es importante empezar a darle visualización a esta modalidad. Hace una sugerencia, por ejemplo, que sería trabajar con las territoriales para crear una liga territorial de Rugby 7s, que quizás sería más fácil que crear clubes. Por otra parte, en cuanto al centenario, en Santboi acaba de ser el centenario y a nivel local y de Cataluña ha sido una palanca importante, aparte de actos y eventos, hay que intentar de alguna manera que lo que es el rugby, a nivel nacional, trascienda de alguna manera. Recuerda, además, que está catalogado por el CSD como acontecimiento de especial interés público, por lo que puede ser que haya alguna empresa que quizás pudiese ayudar a través de esa figura. El Sr. Sáez responde, que el CSD tiene dentro de su normativa la ayuda en cuanto a las Federaciones organizadoras de Campeonatos Mundiales, pero la intención es trabajar con la unidad de todo el territorio. Se apoyará cualquier iniciativa en cualquier parte de España para la construcción de estadios de rugby, ya que verdaderamente supone un problema. Para el partido de Namibia, se concedió a la FER una subvención de 250.000€ por parte del Ayuntamiento de Madrid y no se ha podido desplegar todas las iniciativas que estaban previstas por las limitaciones del Estadio, se quería hacer un partido femenino de alto nivel y un campeonato de niños, en el campo nº 2, pero fue imposible. Esto no hace más que reforzar la necesidad de un estadio propio, de todo el rugby nacional, donde poder encuadrar el programa de alto rendimiento, con una residencia para los jugadores, además de trasladar las oficinas. En cuanto a la gestión de homologación de campos, hay una nueva persona encargada, llamada Guillermo Fernández Hondal, el cual está trabajando muy duro para solucionar todos los problemas que van surgiendo. Continúa, indicando que la intención de esta Federación es proyectar lo poco o mucho que se haga con España (selecciones nacionales) hacia las territoriales, con ideas y capacidades, pero trabajando juntos, por lo que lo del Campeonato de 7s es una idea interesante; o, incluso, quizás recuperar los campeonatos absolutos autonómicos de rugby a 7s. Se está trabajando también en el calendario, para poder incluir cada nueva iniciativa que sea viable. También, se está analizando cómo poder celebrar el centenario, ya se está negociando un partido internacional a finales de agosto y otro en septiembre. El Sr. Presidente añade, que para el Centenario, hay un alto comisionado, que es el Sr. Deosdad (Vocal de su JD) y existe ya un plan para el año que viene, en el que hay que decidir qué es lo que se va llevar a cabo. Una de las ideas principales, va a ser la creación de un libro, con el que se van a hacer presentaciones donde explotar lo máximo posible el centenario. En cuanto al asunto de la homologación y creación de estadios, la FER se ofrece a ayudar en todo lo posible a los clubes o federaciones territoriales, para apoyar ligado a eventos lo que necesite cada uno. En cuanto al calendario actual, no es sostenible ya que confluyen partidos de España, la liga española y la SuperCup. Por aclarar, se va a organizar la final de la SuperCup y se ha pedido la final de la Rugby Europe de 7s.



- *Por otra parte, el Sr. Presidente añade, que se ha hablado con los jugadores de la selección y hay un profundo sentimiento de decepción con el rugby español. El foco es el camino del jugador y nos gustaría que esté contento con venir a jugar a España y que le compense, por lo que hay que desarrollar todas las medidas que sean necesarias para que España tenga un alto rendimiento, que haya una liga en España donde puedan participar, ya que muchas veces no les compensa irse a Francia, ya que tienen que tecnificarse aquí. Además de esto, la eliminación del Mundial y ese profundo sentimiento de decepción, se ha decidido crear un premio especial, el máximo galardón que podría recibir un jugador por la clasificación para este Mundial y que se les comunicaría esta tarde el reconocimiento (aunque será entregado a todos los integrantes de la selección que se clasificó en el terreno de juego para la RWC 2023 en otra ocasión y no con motivo del partido de Namibia, esa misma tarde). El Sr. Sáez añade, que este premio tiene como función el reconocimiento para los jugadores y el staff involucrado para la consecución de la clasificación del Mundial y ofrecerles algún reconocimiento. Es una forma de darle las gracias a los jugadores y al staff por todo el trabajo que han hecho, dándoles la máxima condecoración del rugby español, que se va a crear nueva, ya que es una situación completamente extraordinaria. Es una pequeña muestra de agradecimiento y cariño por todo el trabajo que han hecho y no haber podido acudir al mundial por un tema ajeno a su entrega en el terreno de juego.*
- *El Sr. Fernández de Luz, representante de la Federación Madrileña de Rugby, interviene para hacer saber que el próximo año también es el centenario del Rugby en la Federación de Madrid y que durante todo el 2023 se harán actos para celebrarlo. Ya se está en contacto con la FER para poder coordinarlo y complementarlo y se invita a todos los presentes a los actos que se celebren con este motivo.*
- *El Sr. Benito, representante del CR Sant Cugat, pregunta sobre el tema de los derechos de formación, como club formador y se ofrecen como voluntarios si se desea crear una comisión o algo parecido para intentar reformar los términos de dicha norma. El Sr. Presidente, responde que si se ponen derechos de formación, se está coartando la libertad y el que sale perjudicado es el jugador en muchos casos, porque no tiene esa capacidad de progresión y lo que se pretende es que, a mercados más grandes y competiciones más exigentes, haya más nivel y el jugador pueda conseguir al fin, ese camino de jugador propiamente dicho. Por otro lado, en proyectos de creación, se puede dañar la capa del club en la inversión que se está haciendo si no se tiene unos derechos de protección. El problema es delimitar esos derechos, por lo que propone celebrar un workshop, en el que se definan alternativas y se traiga como propuesta de la JD a la Asamblea o si se propone ya una iniciativa por parte de los clubes o federaciones territoriales, se pondrán todos los medios para poder analizarlo. El Sr. Sáez, añade que hay otro workshop o grupo de trabajo que se va a poner en marcha sobre el límite de F, jugadores extranjeros, qué modelo se quiere y hacia dónde lleva ese camino. Hay un desequilibrio en los términos y la consideración de jugadores “de formación”, los jugadores extranjeros y los calendarios, que limita y requiere de un debate que tiene implicaciones legales que se necesita trabajar en profundidad, entre todos.*
- *El Sr. Andrés, representante del CP Les Abelles, pregunta sobre el club de empresas del Carnet León. El Sr. Martínez responde que se pasará la información a todos los asambleístas, ya que todos los socios que se puedan sumar, beneficiarán al rugby español. Las cantidades oscilan entre los 2 mil a los 10 mil euros, en categoría oro, plata y bronce; y en función de esas categorías se ofrecen ciertos servicios como entradas, presencia en la página web, en las redes sociales, presencia en el palco VIP, todo ello en función de la cantidad aportada. Es un modelo que se aplica en clubs de fútbol, para unir al rugby con la empresa. También añade que se está creando un área de formación corporativa.*



- *El Sr. Valentín-Gamazo (VRAC) pregunta sobre si en el plan de desarrollo que está ofreciendo la FER se va a contemplar o se está contemplando el abrir una reflexión en dos conceptos: en los formatos y tipos de competiciones que hay, que es cierto que hay que analizar los objetivos de los distintos estamentos y clubes a nivel nacional, y la segunda cuestión es en cuánto a los jugadores, primero recalcar que si se quiere crecer y ser alguien importante para los patrocinadores y medios de comunicación, es necesario dar una imagen de seriedad, por lo que hay dos cosas a acometer: la profesionalización de las estructuras deportivas, en este caso los clubes, y por otro lado, la relación contractual que tienen los clubes para con los jugadores. Algunos clubes, lo han iniciado hace tiempo, pero otros no están en el mismo camino, por lo que en muchos casos se está en una competición donde no hay armonización ni equiparación. El Sr. Presidente, responde que toda la parte de organización de clubes, la imagen y la profesionalización de la estructura y la contratación, son parte del camino que se va a seguir. El Sr. Tebas va a poner a una persona, facilitadora responsable, para ayudar al rugby en este camino. El Sr. Sáez hace un matiz, este tipo de problemas surgen cuando hay un tránsito hacia una liga profesional o semiprofesional, es decir, ahora mismo los requisitos de los clubes con sus jugadores (extranjeros o nacionales) se mueven a través de denuncia, que no suele pasar. Sin embargo, cuando se crea una liga profesional, con el nivel de alcance que quiera la ANCRDH que lo gestione, se hace un convenio con la Federación, en donde se establecen los estándares y requisitos para poder participar en la liga y es ahí dónde puede exigirse legalmente, lo concerniente a los contratos de los jugadores para con los clubes.*
- *El Sr. Homs, representante del CN Poble Nou, sugiere que, aprovechando la relación que la FER tiene con la LaLiga, se están encontrando dificultades en Cataluña a la hora de encontrar estadios que favorezcan la retransmisión televisiva de los mismos porque muchos estadios de fútbol tienen propietarios y otros son municipales y los requisitos para 1ª y 2ª División de fútbol respecto a la hierba no permite que se pueda jugar a rugby y las ventanas que quedan abiertas para poder jugar al rugby son mínimas, lo cual limita mucho poder utilizarlos. El Sr. Sáez, responde que, para la liga nacional, serían suficiente estadios de 5.000 a 8.000 personas de aforo, por lo que los estadios de fútbol, quedarían grandes en cuanto a las necesidades del rugby. Hace unos años, se jugó un partido en Anoeta y el jardinero dio un informe muy favorable en cuanto al estado del césped postpartido. El Sr. Homs, sugiere que el informe que hizo dicho jardinero puede ser favorable para encontrar ciertos estadios y saber si se podría tener acceso a él.*

8º.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 13:50 horas deseándoles a los asistentes una buena temporada.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Eliseo PATRÓN-COSTAS